

DECRETO EXENTO.: 3260.....

ID DOC: 637456

ANT: No hay

MAT.: APRUEBA PLAN COMUNAL
EMERGENCIA 2026-2027.

RIO BUENO, 14 de septiembre 2026

VISTOS:

1. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.
3. Las facultades conferidas a la Alcaldía por la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la comuna de Río Bueno, de fecha 11 de noviembre de 2024, Rol N.º 53-2024 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electo como Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno a don Luis Roberto Reyes Álvarez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2024-2028, de fecha 06 de diciembre de 2024.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 866, de fecha 06 de diciembre de 2024, que deja constancia de que el Alcalde de la comuna de Río Bueno asume sus funciones con fecha 06 de diciembre de 2024, por el período establecido en la normativa legal vigente.
7. La Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica.

8. El informe técnico emitido por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, correspondiente al Plan Comunal De Emergencia y Anexos Planes por Amenaza 2026 -2027 comuna de Río Bueno.
9. El Acta COGRID Comunal de fecha 11 de septiembre de 2026, mediante la cual el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Río Bueno acordó aprobar por unanimidad el Plan Comunal De Emergencia y Anexos Planes por Amenaza 2026 -2027 .

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo 4º, letra i), de la Ley N.º 18.695 establece que las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, comprendiendo especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.
2. Que la Ley N.º 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres correspondientes a los distintos niveles territoriales.
3. Que, conforme al artículo 28 de la Ley N.º 21.364, el Plan Comunal De Emergencia y Anexo Planes por Amenaza son desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, previo informe técnico de SENAPRED, y que, recibido dicho informe, el alcalde debe requerir el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan mediante decreto alcaldicio.
4. Que el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Río Bueno se constituyó con fecha 13 de marzo de 2024.
5. Que, con fecha 11 de septiembre de 2026, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Río Bueno, en sesión correspondiente, analizó el Plan Comunal De Emergencia y Anexo Planes por Amenaza y acordó aprobarlo por unanimidad, según consta en el Acta COGRID Comunal respectiva.

6. Que, en consecuencia, corresponde al Alcalde aprobar mediante decreto alcaldicio el Plan Comunal De Emergencia y Anexo Planes por Amenaza de la comuna de Rio Bueno, periodo 2026-2027.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Plan Comunal De Emergencia y Anexos Planes por Amenaza 2026 -2027 de la comuna de Rio Bueno, periodo 2026-2027, aprobado previamente por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Rio Bueno, según consta en el Acta COGRID Comunal de fecha 11 de septiembre de 2026.

2.- INCORPÓRASE el Plan Comunal De Emergencia y Anexos Planes por Amenaza de la comuna de Rio Bueno, periodo 2026-2027, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- DISPÓNGASE que las unidades municipales correspondientes deberán considerar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente, las acciones y medidas contempladas en el Plan Comunal de emergencia comunal y Anexos Planes por Amenaza 2026-2027.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio a las unidades municipales y organismos que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRRA/AMRM/cvcv



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

- Archivo Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Administración.
- Director Regional Senapred Los Rios.
- Archivo oficina de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Río Bueno

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Erupción Volcánica
- Anexo - Plan por Amenaza Hidrometereológica
- Anexo – Plan por Amenaza Sísmica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3260 de fecha 14 de septiembre del 2026.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.....	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	8
4. Roles y Funciones.....	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	13
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	14
5.2. Centro de Operaciones.....	15
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	15
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	18
6.1. Comunicación e Información.....	19
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	20
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	21
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	21
6.2.1. Informe ALFA	21
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH).....	22
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	23
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	23
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	24
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	25
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	26
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	28
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	28
7.1. Implementación.....	28
7.2. Revisión Periódica	30
7.3. Actualización.....	30
8. Información Adjunta.....	31
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	31
8.2. Resumen de albergues comunales	32
9. Otra informacion Complementaria.....	33
10. Anexos – Planes por Amenaza.....	33

1. Introducción.

En estricto cumplimiento de la Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y sustituye la antigua institucionalidad por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la Ilustre Municipalidad presenta el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenazas de Río Bueno. Este instrumento constituye el eje estratégico para articular las capacidades locales en torno a la seguridad territorial y la resiliencia comunitaria.

La comuna de Río Bueno se ubica en la Región de Los Ríos, específicamente en la Provincia del Ranco. Geográficamente, su territorio se extiende entre las latitudes 40° 15’ S y 40° 41’ S, y entre las longitudes 72° 50’ O y 73° 08’ O.

Los límites políticos de Río Bueno se sitúan al norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco; al sur con las comunas de Puyehue y San Pablo (pertenecientes a la Región de Los Lagos); al este con el límite internacional con la República Argentina; y al oeste con las comunas de San Pablo y La Unión. La superficie total de la comuna es de 2.211,7 km² y cuenta con una población de 33.363 habitantes, distribuidos de manera significativa entre los radios urbano y rural (Biblioteca del Congreso Nacional, 2024).

Desde el punto de vista físico y natural, la comuna presenta un relieve variado que combina sectores de valle, lomajes y áreas precordilleranas, con una importante red hidrográfica dominada por el Río Bueno y múltiples esteros y afluentes secundarios. El clima es templado lluvioso con influencia mediterránea, caracterizado por precipitaciones concentradas en los meses de otoño e invierno, y veranos más secos.

Entre sus recursos naturales destacan extensas áreas de bosque nativo; de hecho, una porción de 24.130 hectáreas del Parque Nacional Puyehue se encuentra emplazada dentro del territorio comunal, representando un 11,096% de la superficie de este (Simbio, MMA 2025). Asimismo, destacan las plantaciones forestales y suelos de alta aptitud agropecuaria, situando al territorio en la proximidad de áreas de alto valor ambiental.

La base económica de Río Bueno se sustenta principalmente en actividades agropecuarias (ganadería bovina y producción lechera), la actividad forestal, el comercio local, los servicios y un creciente desarrollo del turismo rural. Esta matriz productiva y ambiental, sumada a la configuración geográfica antes descrita, influye directamente en los niveles de exposición y vulnerabilidad de la comunidad frente a amenazas específicas, tales como incendios de interfaz forestal-agrícola, inundaciones por crecidas fluviales, remociones en masa en sectores precordilleranos y aislamiento geográfico de comunidades rurales.

Este documento no se concibe únicamente como una exigencia legal, sino como un instrumento de gestión normativo y operativo fundamental para salvaguardar la vida, la infraestructura crítica, el patrimonio ambiental y el sustento económico de los habitantes de la comuna.

A través de un enfoque multidimensional que abarca las fases de Respuesta y Recuperación, este plan coordina los esfuerzos del municipio, los organismos que integran el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), el sector privado y la sociedad civil organizada,

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

garantizando un desarrollo comunal sostenible y seguro frente a los desafíos del cambio climático y los riesgos emergentes.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer y coordinar las acciones operativas para la Fase de Respuesta ante situaciones de emergencia, desastres o catástrofes en la comuna de Río Bueno, con el propósito de brindar una protección oportuna y eficiente a las personas, así como a sus bienes, infraestructura crítica y medio ambiente, optimizando la gestión de capacidades y recursos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y los organismos competentes.

- **Objetivos Específicos:**

- Articular los mecanismos de coordinación, activación y despliegue de los recursos humanos, técnicos y logísticos de las instituciones del SINAPRED a nivel local, garantizando una respuesta oportuna ante las distintas amenazas del territorio.
- Definir con precisión las funciones, roles, responsabilidades y alcances de los integrantes del COGRID Comunal y los organismos de primera respuesta (Bomberos, Carabineros, Salud), asegurando el principio de unidad de mando y flujo de información eficiente.
- Establecer los protocolos de comunicación y alerta temprana hacia la comunidad, priorizando la conectividad y resiliencia de los sectores rurales dispersos y de difícil acceso de la comuna.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios básicos e infraestructura crítica comunal durante y con posterioridad a un evento adverso, facilitando las evaluaciones de daños (FIBE/FIBEH) para la fase de recuperación inicial.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura: Comunal**

- Amplitud: Todos los organismos integrantes del comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme en lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 21.364
 - Alcalde de la comuna.
 - Jefe o Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y emergencia comunal.
 - Cuarta Comisaría de Carabineros de Río Bueno
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno.
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Crucero.

En las fases de respuesta y recuperación, se podrá convocar al comité comunal, para ser oídos a otras entidades u organismos público/privados que tengan las competencias técnicas necesarias para las emergencias que susciten.

- Administración Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales,
 - Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - Seguridad Pública.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Departamento de Salud Municipal (DSM).
 - Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).
 - CESFAM.
 - Ejército de Chile.
 - Armada de Chile.
 - Fuerza Aérea de Chile
 - Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
 - Corporación Nacional Forestal (CONAF).
 - Cruz Roja.
 - Empresas distribuidoras de electricidad. (SAESA, COOPREL, SOCOEPA).
 - Empresas distribuidoras de agua potable (SURALIS).
 - Servicios Sanitarios Rurales (SSR).
 - ONG'S. (UBRO, URAT).
 - Otros organismos del SINAPRED.
-
- Alcance: Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal y su vinculación con el plan provincial de emergencias se basa en una lógica de coordinación escalonada y subsidiaria, donde el nivel comunal constituye la primera instancia de respuesta frente a emergencias, mientras que el nivel provincial, liderado por la Delegación Presidencial Provincial del Ranco, cumple un rol de coordinación, apoyo y articulación de recursos cuando la magnitud del evento supera las capacidades comunales.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre; la dirección de la

respuesta ejercida por el Comité Regional; los roles, funciones y capacidad de organismo del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- Otros planes:
Anexos al presente Plan Comunal de Emergencia, se complementa con las acciones específicas del SINAPRED, frente a las principales amenazas presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación.
- Plan RRD comunal:

El Plan de Emergencia se vincula con este al internalizar las vulnerabilidades, mapas de riesgo y escenarios de amenaza previamente identificados y analizados en el Plan RRD, permitiendo proyectar las capacidades de respuesta necesarias para mitigar el impacto en la población.

- Plan Albergues:

Este plan establece el catastro actualizado, la capacidad de aforo, las condiciones de habitabilidad y la logística de activación de los recintos destinados a resguardar a la población evacuada. Su activación se gatilla automáticamente en virtud de los procedimientos de evacuación descritos en este plan general.

- Plan de Invierno 2026:

Complementa al Plan de Emergencia activando protocolos específicos de preparación y respuesta temprana ante amenazas hidrometeorológicas propias de la temporada (frentes de mal tiempo, desbordes de cauces, remociones en masa o aislamiento de sectores rurales). Modifica temporalmente los umbrales de alerta y refuerza las coordinaciones del COGRID Comunal durante el periodo de vigencia del invierno 2026.

- Planes Anexos por Amenazas:
 - ✓ Anexo Plan por Amenaza de Incendio Forestal.
 - ✓ Anexo Plan por Amenaza de Sismos de Mayor Intensidad.
 - ✓ Anexo Plan por Amenaza Hidrometereológico
 - ✓ Anexo Plan por Amenaza de Erupción Volcánica

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

El riesgo en la comuna de Río Bueno no es estático; es el resultado de una interacción dinámica entre las amenazas naturales y antrópicas, y las condiciones de vulnerabilidad de una población distribuida en uno de los territorios más extensos de la Provincia del Ranco, con una superficie de 2.211,7 km² y una población de 33.363 habitantes (CENSO, 2024).

Con el fin de articular una respuesta coordinada, eficiente y eficaz ante emergencias, desastres y/o catástrofes, se identifican y describen las variables de riesgo inherentes al territorio que configuran escenarios de vulnerabilidad para la población, la infraestructura y las actividades productivas, requiriendo la acción conjunta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), unidades municipales y organismos de primera respuesta (Carabineros, Bomberos, SAMU).

Variable Geológica: Amenaza de Erupción Volcánica (Complejo Volcánico Puyehue-Cordón Caulle).

Río Bueno se encuentra expuesto dentro de la zona de influencia directa de este complejo volcánico activo (SERNAGEOMIN, 2019). Los principales escenarios de peligro para la comuna contemplan la caída de piroclastos (ceniza y pumita) y la eventual generación de lahares (flujos de lodo y escombros) canalizados a través de los valles transversales precordilleranos.

La caída de ceniza representa una amenaza crítica para la salud respiratoria de la población. A nivel de infraestructura, genera el colapso por obstrucción de los sistemas de alcantarillado urbano y la contaminación directa de las fuentes de captación de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR). En el ámbito productivo, la dispersión de este material acidifica los suelos y destruye las pasturas, privando de alimento al ganado bovino y lechero, eje sustentador de la economía silvoagropecuaria local.

Variable Hidrometeorológica: Inundaciones y Crecidas fluviales.

En los últimos años se ha registrado un incremento en la severidad de los eventos hidrometeorológicos, caracterizados por precipitaciones intensas concentradas en periodos reducidos de tiempo, afectando tanto a la zona cordillerana como al valle central de la comuna.

Este patrón climático ha provocado el desborde natural de cauces que no registraban variaciones críticas en los últimos 40 años.

En localidades como Crucero, Huilquico, Cayurruca, Mantilhue, Los Copihues, Piso Pisue y deslindes del Lago Puyehue, las crecidas han provocado la inundación de viviendas y galpones agrícolas, obligando a realizar operaciones de rescate de personas y animales, junto con la pérdida de cosechas y destrucción de cercados.

Las crecidas de los ríos Pilmaiquén, Contra y Bueno representan un riesgo crítico de pérdida de conectividad terrestre, dejando comunidades rurales aisladas de los centros urbanos. En la zona urbana, se identifican puntos críticos de anegamiento pluvial por saturación de colectores de aguas lluvias, mientras que el desborde del Río Bueno impacta directamente las zonas de recreación y sectores residenciales emplazados bajo la cota de seguridad.

Variable de Incendios Forestales e Interfaz Urbano-Rural.

El riesgo de incendios forestales (combustión no controlada de material vegetal en terrenos rurales o periurbanos, SENAPRED 2023) está directamente condicionado por las características geográficas de la comuna y el uso del suelo, marcado por una alta densidad de plantaciones forestales, cultivos agrícolas y bosque nativo que actúan como alta carga de combustible durante la temporada estival.

Río Bueno presenta un historial de incendios de proporciones con afectación de interfaz (vivienda-bosque) en sectores como Lican, Mantilhue, Futahuente, Cocule, Filuco y Trafún-Lumaco. En la última década destacan eventos críticos como el del sector Lican y Mantilhue (con afectación de más de 80 hectáreas de bosque nativo), Cahillahue (más de 15 hectáreas de eucaliptus) y el sector Cocule, donde se consumieron más de 120 hectáreas de rastrojos, pino y bosque nativo, evidenciando la vulnerabilidad de las comunidades rurales ante el avance del fuego.

Variable Sísmica Amenaza por subducción de placas.

Al igual que el resto del territorio nacional, la comuna de Río Bueno está expuesta a la amenaza sísmica de alta intensidad, derivada de la convergencia y subducción de las placas de Nazca y Antártica bajo la placa Sudamericana.

Debido a la gran extensión territorial y la dispersión rural de la comuna, un sismo de mayor intensidad (con antecedentes históricos de mega-terremotos en la región) posee el potencial de generar daños estructurales en viviendas rezagadas o que no cumplan con la norma de sismorresistencia, colapso de pasarelas o puentes secundarios de conectividad rural, interrupción prolongada del suministro eléctrico y de agua potable, y el riesgo de remociones en masa en laderas inestables de la zona precordillerana.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.

Rol	Descripción
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley N° 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Consolidar información de la emergencia. • Coordinar acciones comunales de respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres. • Mantener y sistematizar una base de datos de eventos de emergencias y ocurridos en la comuna. • Coordinar con otras unidades municipales para integrar acciones de gestión del riesgo.
Jefe de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada. • Tomar medidas iniciales de controlar la situación y evaluar la magnitud del evento.

Representante	Rol	Funciones
		- Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir la evacuación y control del área afectada. - Asegurar el control de orden público y apoyar la evacuación de las personas de zonas de riesgo
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate de personas y otros). - Miembro activo del Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres. - Coordinar y dirigir la evacuación en conjunto a Carabineros de personas que se encuentren en zonas de riesgos y/o zonas de amenazas, con peligro inminente a la integridad y vida. - Apoyar en la conformación de Puestos de Comando ante una emergencia. - Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. - Mantener registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias. - Realizar primeros auxilios a personas rescatadas y/o lesionadas
Administradora Municipal	Mando de autoridad	- Miembro del Comité. Cuando se encuentre de alcalde subrogante presidirá el comité, en base a las obligaciones que mantiene este plan para el Alcalde. - Gestionar recursos y capacidades Municipales - Gestionar recursos logísticos de otros servicios públicos cuando sea requerido.
Oficina de Seguridad Publica Municipalidad Río Bueno	Colaborador	- Mantener el orden y seguridad pública de la comuna en conjunto con Carabineros. - Apoyar a los organismos técnicos en la evacuación de personas desde las zonas de peligros. - Integrar COGRID cuando sea requerido. - Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID.
Departamento de Salud Municipalidad de Río Bueno	Colaborador	- Integrar el COGRID cuando sea requerido. - Brindar atención médica ante una emergencia Comunal. - Garantizar la continuidad de los servicios médicos en CESFAM y Postas rurales de la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Representante	Rol	Funciones
		- Implementar puesto de primeros auxilios en albergues habilitados ante una emergencia Comunal. - Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Director(a) DESAM o representante apoyara en la conformación de Puesto de Mando
Departamento de Educación Municipalidad de Río Bueno	Colaborador	- Disponer de los colegios priorizados para habilitación de albergues de emergencia. - Mantener coordinación con Encargados de los establecimientos para la habilitación de albergues de emergencia. - Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Integrar el COGRID cuando sea requerido. - Mantener coordinación con SEREMI de Educación.
Dirección de Obras Municipal	Asesor Técnico	- Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad. - Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal. - Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia. - Apoyar con Equipos y Maquinarias en zonas de afectación - Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor.
DIDECO	Colaborador	- Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada. - Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues - Coordinar la distribución de albergados con los Departamentos. de Salud y Educación Municipal. (Encargado de Albergues) - Con la Oficina de la Mujer: coordinar la entrega de Pauta Básica en Situaciones de Emergencias para Garantizar los Derechos de las Niñas y Mujeres en Albergues, con el fin de apoyar en los albergues el proceso de primera acogida y contención individual, familiar y comunitaria, con una mirada de género, es decir, considerando las diferentes necesidades de mujeres y hombres, además de su edad, nacionalidad y pertenencia étnica cultural, entre otros factores - Coordinar las acciones y funciones propias de asistencia a afectados o damnificados
Policía de Investigación de La Unión	Colaborador	- Disponer de recursos humanos y logísticos cuando sea requerido por el COGRID. - Apoyar a los organismos técnicos en la evacuación de personas desde las zonas de peligros. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Colaborador	Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres.

Representante	Rol	Funciones
Municipalidad de Río Bueno		- Tener operativos los equipos y recursos para las labores técnicas y operativas en el proceso de respuesta y reconstrucción. - Integrar COGRID cuando sea requerido
Armada de Chile (Capitanía de Puerto Lago Puyehue)	Colaborador	- Coordinar junto a Carabineros la evacuación de los alrededores del Lago Puyehue si ocurriese desprendimiento de masa provocando tsunami. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
SURALIS (Empresa Distribuidora de agua)	Colaborador	- Informar estado de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Comuna. - Proveer de alternativas de rehabilitación de agua potable y alcantarillado ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para la distribución de agua potable ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
SAESA (Empresa Eléctrica)	Colaborador	- Informar estado sobre sistema de energía en la comuna ante una emergencia comunal. - Proveer de alternativas de rehabilitación de energía eléctrica ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para sostener de energía eléctrica infraestructura critica ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
COOPREL (Empresa Eléctrica)	Colaborador	- Informar estado sobre sistema de energía en la comuna ante una emergencia comunal. - Proveer de alternativas de rehabilitación de energía eléctrica ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para sostener de energía eléctrica infraestructura critica ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.
SOCOEPA (Empresa Eléctrica)	Colaborador	- Informar estado sobre sistema de energía en la comuna ante una emergencia comunal. - Proveer de alternativas de rehabilitación de energía eléctrica ante una emergencia comunal. - Ejecutar plan de contingencia para sostener de energía eléctrica infraestructura critica ante una emergencia comunal. - Integrar COGRID cuando sea requerido.

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan¹.

¹ Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N°1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no

se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

La activación del plan se configura ante una emergencia que requiera la coordinación de los organismos que componen el COGRID Comunal, dependiendo de su magnitud e intensidad con que se haya generado el evento. Una vez que se detecta que los niveles de amenaza aumentan, involucrando vulnerabilidad territorial, el COGRID Comunal informará a SENAPRED o viceversa, iniciando el levantamiento de información, coordinación de recursos, personal y capacidades necesarias para enfrentar este suceso según los procedimientos de este plan o planes específicos que existiesen para cada situación.
- b) **Convocatoria:**

Sera designada en el momento de la comunicación inicial de activación, bajo el mismo criterio se definirá el punto de reunión y los miembros que deben asistir a la convocatoria, en base al tipo de emergencia y a la capacidad de actuación de cada institución.

- c) **Auto Convocatoria:**
Se considerará auto convocatoria ante cualquier evento de origen natural o antrópico que genere una interrupción masiva de la conectividad, pérdida de vidas humanas o afectación grave a la infraestructura crítica en el territorio comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal:** Oficina de la Unidad de Gestión del Riesgo y Emergencia comunal.
Dirección: Condell #1480, Entre Camilo Henríquez y Joaquín Prieto.
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Sala de exposiciones.
Dirección: Pedro Lagos # 370, Entre Patricio Lynch y San Martín.



Imagen 1: Mapa Ubicación de Centros de Operaciones.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Acción que será realizada por la comuna de Río Bueno, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante un informe ALFA, este levantamiento

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

será dispuesto al Comité Comunal y posteriormente será enviado a la Delegación Presidencial Provincial del Ranco, la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta Temprana (UAT Los Ríos), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal. - Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Serán establecidas a partir de la evaluación de la afectación y los daños que haya provocado en el territorio de la comuna de Río Bueno. De acuerdo a los requerimientos y disponibilidad de recursos que se mantengan. Lo anterior realizando una evaluación y priorización de acciones será personas en situación de discapacidad, lugares de difícil acceso, adultos mayores, etc. Además, será considerado cuando se encuentren afectados animales, flora y fauna de la comuna.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Se realizará la Asignación de responsables y plazos además de la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de estas (en caso que se evalúe necesario). La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas o familias afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Ante la ocurrencia de una emergencia, con el fin de mantener informada a la comunidad la Unidad de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Río Bueno entregará información y recomendaciones de acuerdo a lo que los organismos técnicos estimen conveniente.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

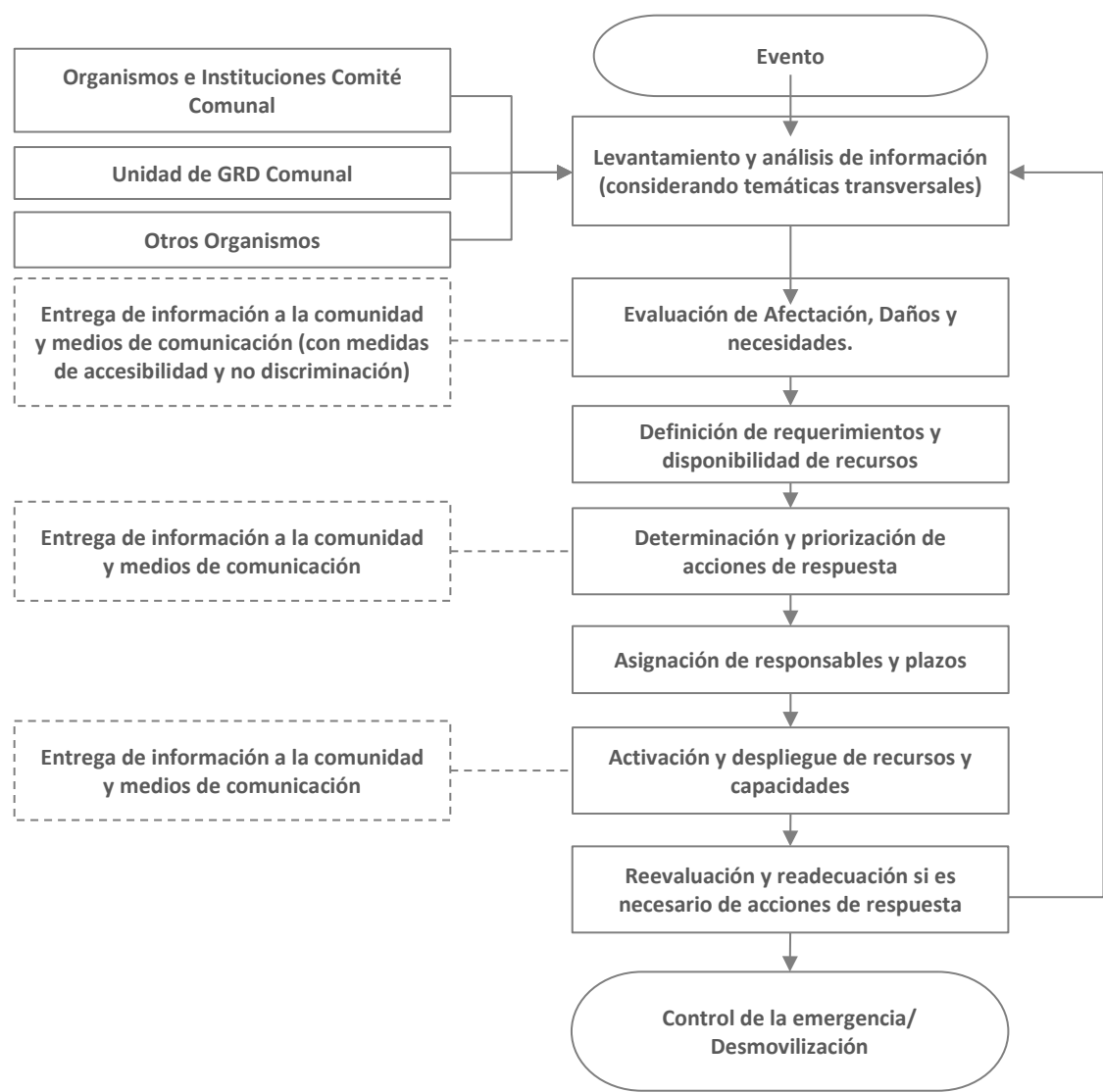


Figura N°1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

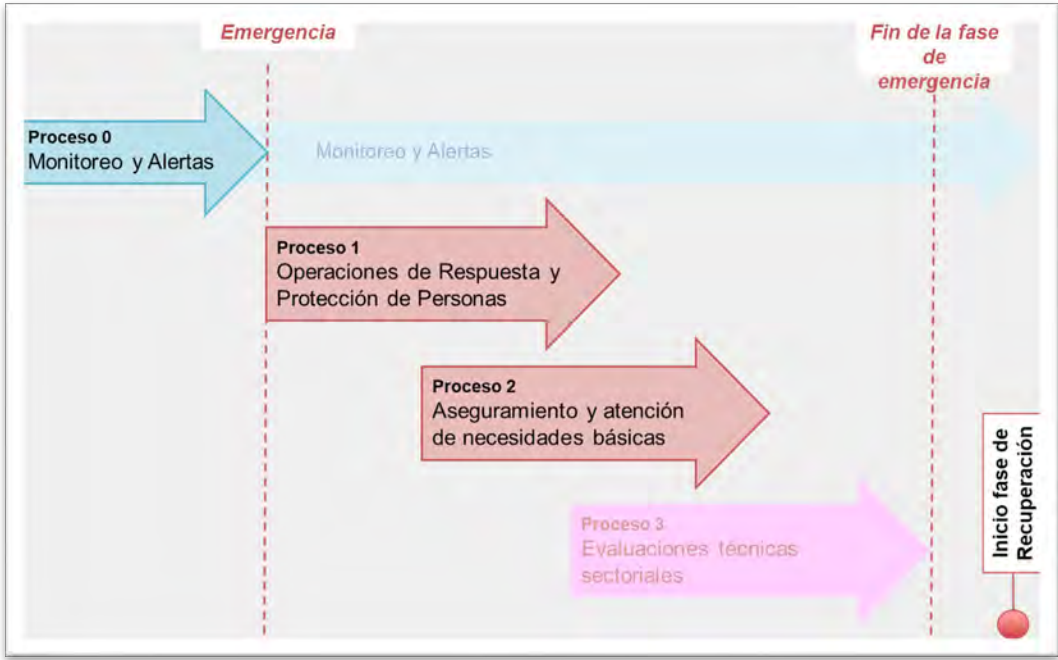


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción	
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.	
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección personas	de	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención necesidades básicas.	y de	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3:		Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de

Proceso	Descripción
Evaluaciones técnicas sectoriales.	vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de

comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

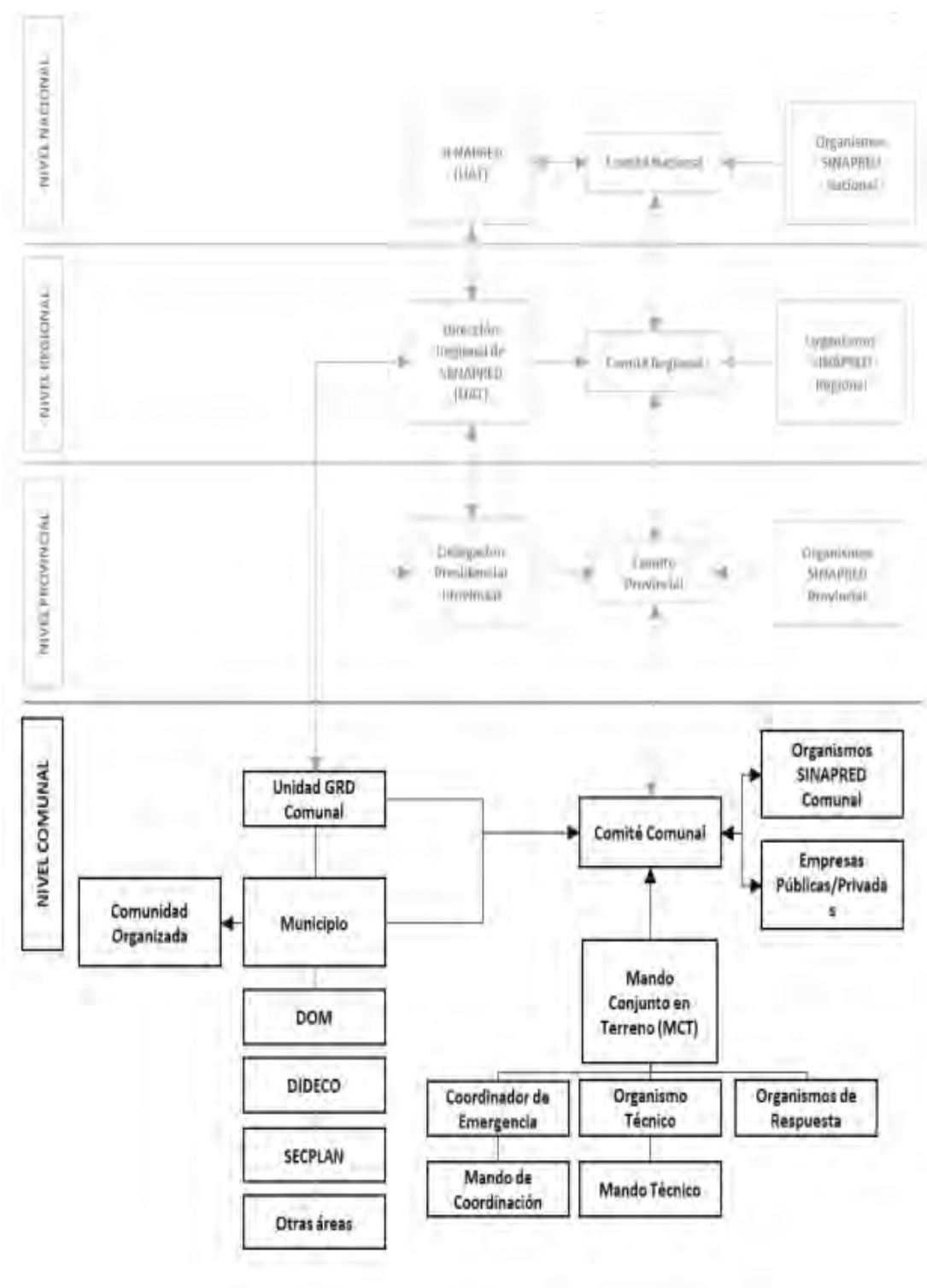


Figura N°3: Diagrama de flujos de comunicación para la coordinación de la respuesta.

La Comuna de Río Bueno junto a las organizaciones e instituciones que integran el Comité Comunal para la GRD en sus distintas fases mantiene un flujo de comunicación e información permanente, entregando información técnica y/o los flujos de acción a realizar ante la respuesta a una emergencia. Teniendo presente las capacidades de cada una de estas. De igual forma la unidad de GRD de la Municipalidad mantiene una comunicación fluida con la Unidad de Gestión de Riesgo de la Delegación Provincial del Ranco, entregando información y/o solicitud de necesidades para la eficiente y eficaz respuesta y/o solución ante un incidente o emergencia comunal.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en Canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad.
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.	• Vocero: Alcalde (o en quien delegue). • Coordinación: Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Convocar COGRID Integrantes del SINAPRED comunal	- Alcalde - UGRD Municipal
	Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo.	UGRD Municipal.
	Identificación de brechas y requerimientos.	- UGRD Municipal. - Organismos de Respuesta.
	Entregar información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde - UGRD Municipal. - Unidad de comunicaciones de la Municipalidad.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	- Alcalde. - UGRD Municipal.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas a evacuar, centros de acopio, albergues, etc.)	- Organismos de Respuesta. - UGRD Municipal.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- UGRD Municipal. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde. - UGRD Municipal.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal	- Alcalde - UGRD Municipal.
	Movilización de Recursos necesarios	- Organismos de Respuesta. - UGRD Municipal. - Administracion Municipal.
	Ejecución Proceso de evacuación de acuerdo a la amenaza (si fuese necesario).	- Alcalde - UGRD Municipal. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde. - UGRD Municipal. - Organismos de Respuesta.

Tabla N°6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Realizar difusión de manera efectiva por medios digitales, llamados telefónicos o correos electrónicos al Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres.	- UGRD Municipal. - Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se verifica la disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento y víveres. De acuerdo a las particularidades de la amenaza, se planifica la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	- UGRD Municipal. - Encargado de Bodega Municipal - DIDECO
Alertamiento a la población.	Generar alerta oportuna y eficiente a través de redes sociales y medios locales de comunicación.	- UGRD Municipal. - Unidad de Comunicaciones. - Organismos de Respuesta.
Reforzar el monitoreo.	Activar Plan de Enlace con organismos afines al evento	- Alcalde - UGRD Municipal.
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Realizar la activación del plan de emergencia de acuerdo a su amenaza	- Alcalde. - Jefe o encargado de la UGRD Municipal.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	- UGRD Municipal. - Integrantes COGRID Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Mantener información clara y actualizada de la emergencia	UGRD Municipal.
Convocar Comité Comunal.	Realizar convocatoria al COGRID Comunal ante la una emergencia comunal.	- Alcalde. - Jefe o Encargado UGRD Municipal.
Elaborar Informes ALFA en caso de afectación.	Reunir y organizar la Información recopilada, luego enviar los datos esenciales a las Instancias provinciales y regionales pertinentes.	UGRD Municipal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Realizar monitoreo y evaluación a zonas afectadas por la emergencia	- UGRD Municipal. - Integrantes del COGRID.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Realizar entrega de información permanente de la emergencia y cursos de acción a realizar por parte de los organismos técnicos y/o de emergencia, a través de redes sociales y medios de comunicación locales.	- Alcalde. - UGRD Municipal - Unidad de Comunicaciones. - Integrantes del COGRID

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Designar responsabilidades de los integrantes del COGRID y a organismos que se determine integrar el COGRID.	• Jefe o Encargado UGRD Municipal. • Mando Conjunto en Terreno (MCT)

Tabla N°7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mantener información precisa y actualizada de las población afectada y acciones desarrolladas.	• UGRD Municipal • Mando Conjunto en Terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar priorización para la respuesta de la emergencia con los recursos disponibles.	• Alcalde. • UGRD Municipal • Integrantes del COGRID. • Mando Conjunto en Terreno
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Cuando las capacidades de la comuna se ven superadas y no pueden mantener una respuesta eficaz, es necesario remitir las solicitudes de apoyo operativo, logístico, humano y financiero a las autoridades de niveles superiores, ya sea a nivel Provincial, Regional o Nacional.	• Alcalde. • UGRD Municipal • Mando Conjunto en Terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar convocatoria al COGRID Comunal ante la una emergencia comunal.	• Alcalde. • UGRD Municipal
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA preliminar para dar cuenta al nivel central	• UGRD Municipal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Realizar la evacuación del área determinada como zona de peligro.	- Alcalde - UGRD Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Después de los graves Impactos generados por la emergencia en la comuna, la máxima prioridad será garantizar la salvaguardia y protección de las vidas humanas con equipos con competencia en dicha labor.	- Alcalde - Integrantes COGRID - Mando Conjunto en Terreno.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Mantener coordinación permanente para realizar acciones de rescate de animales y/o mascotas, junto a organizaciones técnicamente competentes.	- Alcalde - Integrantes COGRID. - Organismos de Respuesta. - Departamento de Medio Ambiente.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente al Servicio de Salud y equipos de Salud Municipal.	- UGRD Municipal - CESFAM-SAPU - Departamento de Salud Municipal. - Mando Conjunto en Terreno
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar coordinación de los distintos equipos voluntarios y ONG que realicen labores de apoyo.	- UGRD Municipal - Integrantes del COGRID. - DIDECO.

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	En el COGRID se revisará toda la información levantada en la evaluación primaria de daños y necesidades que reportarán los equipos de Emergencias.	- UGRD Municipal - Integrantes del COGRID
Elaboración de informes ALFA.	Se elabora ALFA Preliminar para dar cuenta al nivel central de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	UGRD Municipal.
Aplicación de FIBE.	Cuando sea declarada la emergencia realizar FIBE para mantener claridad de la afectación.	UGRD Municipal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gerenciar la fase de rehabilitación desde el Centro de Operaciones de Emergencias	- Alcalde - UGRD Municipal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	o desde otro lugar que se establezca para ello.	
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Después de los impactos adversos en las instalaciones de servicios básicos que afecten a la población, es esencial gestionar de manera oportuna la restauración de los servicios básicos que hayan sido interrumpidos, con el objetivo de restablecerse lo más pronto posible.	- Alcalde. - UGRD Municipal. - Delegación Provincial
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Una vez realizada la evaluación técnica y en condiciones de reestablecer las telecomunicaciones, se solicita la readecuación en zonas afectadas.	- UGRD Municipal. - Delegación Provincial
Adquirir/Recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Una vez realizada evaluación de la emergencia, se procede a entrega de agua con camiones aljibes en sectores afectados sin suministro, a su vez a través de las unidades municipales se adquieren, reciben, almacenan y distribuyen agua, alimentos, abrigo entre otros a familias con afectación producto de la emergencia.	- UGRD Municipal. - DIDECO. - DAEM.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Una vez reunido COGRID Comunal, se evalúa la emergencia y se coordina acciones de orden público en zona afectada por emergencia.	- Carabineros. - Seguridad Pública.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Realizar coordinación con organismos competente para la respectiva disposición de cadáveres.	- UGRD Municipal. - Carabineros. - Policía de Investigaciones - Fiscalía - Organismos de Respuesta
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Realizar coordinación con organismo técnico para la identificación de personas.	- Alcalde. - UGRD Municipal - Fiscalía - Mando Conjunto en Terreno
Habilitar albergues.	Una vez declarada la emergencia y de acuerdo a la magnitud y afectación, se procede en forma inmediata a la habilitación de albergues asignados	- UGRD Municipal - DIDECO. - DAEM.
Habilitar centros de acopio.	Realizar la habilitación de centros de acopio para la recepción de alimentos no perecibles u otros.	- DIDECO. - UGRD Municipal
Habilitar centros de distribución.	Post emergencia y una vez realizada la evaluación de	- UGRD Municipal - DIDECO.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	necesidades, se habilitará centros de distribución en recintos públicos que cumplan con las condiciones de almacenamiento y bodegaje con resguardo correspondiente.	• Administracion y Finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con Oficina de Discapacidad el apoyo a personas con capacidades diferentes y/o personas postradas.	• DIDECO. • Oficina de Discapacidad Municipal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con Oficina de Medio Ambiente albergues para animales y mascotas, junto a organizaciones comunitarias.	• Departamento de Medio Ambiente. • UGRD Municipal

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N°21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La implementación del Plan Comunal de Emergencia de Río Bueno, corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para llevar a cabo la implementación debe considerarse lo siguiente:

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan.
- Acciones para la divulgación del plan.
- Definición de un plan de Capacitación.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Plan Comunal de Emergencia, es crucial considerar la existencia de protocolos, planes y regulaciones internas por parte de las instituciones de respuesta y los departamentos o direcciones municipales, Aquellos que ya posean tales

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

instrumentos, estos deberán ser integrados al presente instrumento de manera coherente y complementaria. Para aquellos organismos que aún no cuenten con protocolos, planes o regulaciones internas, se les insta a desarrollar y redactar dichos documentos desde la aprobación de este instrumento por parte de SENAPRED y el Decreto Alcaldicio correspondiente. Este proceso es esencial para garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante situaciones de emergencia, optimizando así los recursos y las capacidades disponibles.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan implica la publicación de este ante los organismos que lo integran. Estos organismos, a su vez, están encargados de difundir el plan internamente en sus respectivas organizaciones, en colaboración con el Municipio. Simultáneamente, se llevará a cabo un proceso de divulgación a nivel comunitario, con el objetivo de facilitar la comprensión y la participación activa de la comunidad en el Plan. La Ilustre Municipalidad de Río Bueno realizará la divulgación del plan de emergencia a través de su sitio web Muniriobueno.cl.

Externa:

La divulgación del plan implica su publicación dirigida a los organismos operativos y técnicos que forman parte del Sistema (SINAPRED) comunal, y que desempeñan funciones específicas dentro de este marco. Estos organismos, a su vez, tienen la responsabilidad de difundir internamente el plan. Además, se incluye la divulgación dirigida a la Delegación Presidencial Provincial y Regional, SENAPRED, así como a los organismos de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales (ONG). Es esencial llevar a cabo un proceso de divulgación comunitaria para informar, facilitar la comprensión y fomentar la concienciación y educación en relación con la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), con el fin de involucrar activamente a la comunidad organizada en el Plan. Todo lo anterior mediante oficio que divulgará el plan, adjunto a decreto alcaldicio con la aprobación de dicho instrumento.

Interna:

La unidad de GRD de la Ilustre Municipalidad de Río bueno instruirá a las distintas áreas municipales que participan en la respuesta a emergencias, ya sea en las áreas de preparación y/o mitigación, respuesta y recuperación según sea requerida cada una de estas.

Definición de un plan de capacitación:

Anualmente se realizará una reunión de COGRID con todos las organizaciones e instituciones que por distintas circunstancias componen el plan de emergencia de la Comuna de Río Bueno con el fin de mantener definidos los roles, funciones y capacidades con la que cuenta cada uno de estos.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N°21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones con la UAT Regional - SENAPRED
TELEFONIA	MOVIL	Sistema de comunicación utilizado con los organismos técnicos y/o emergencia.	COMUNAL/ REGIONAL	SENAPRED Los Ríos. Delegación Provincial de Ranco. Bomberos. Carabineros.	RESPUESTA A EMERGENCIA	SI
RADIO COMUNICACIÓN	VHF (ANALOGA)	Sistema de comunicación utilizado de manera Provincial y Regional, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	REGIONAL	SENAPRED Los Ríos. Delegación Provincial.	RESPUESTA A EMERGENCIA	SI
	VHF (DIGITAL)	Sistema de comunicación utilizado de manera Provincial y Regional, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	REGIONAL	SENAPRED Los Ríos. Delegación Provincial.	RESPUESTA A EMERGENCIA	SI

Tabla N°10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		2		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	Internado Vicente Perez Rosales (VIPRO)	Establecimiento Educativo	152	
2	Colegio Rural Crucero	Establecimiento Educativo	120	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			272	

Tabla N° 11: Resumen de albergues comunales.

Albergue N°1: Internado VIPRO.



Albergue N°2: Internado Crucero.



9 . Otra información complementaria:

NOTA: Al ser información sensible y de carácter dinámico, tanto la “Ficha de Enlaces” como el “Levantamiento de capacidades comunales” no deben adjuntarse como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

9.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)².

Ficha de Enlaces - Titulares					
N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular
1					
2					
3					
4					
5					

² La Ficha de Enlaces, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza, en resguardo de las indicaciones establecidas en la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, específicamente respecto a nombres, apellidos, correos y teléfonos.

Ficha de Enlaces - Suplentes					
N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular
1					
2					
3					
4					
5					

Tabla N°12: Ficha enlaces nivel comunal.

9.2. Levantamiento de Capacidades Comunes³

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción

³ El levantamiento de capacidades comunales, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, al tratarse de información de carácter dinámico, en constante actualización, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

Tabla N°13: Levantamiento de Capacidades Comunales.

	Ilustre Municipalidad de Rio Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Indique Amenaza]	Página 38 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendios Forestales

Comuna de Río Bueno

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 39 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Índice

1.	Introducción.....	40
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	40
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	41
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	42
2.1.	Descripción de la Amenaza	42
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	43
2.3.	Análisis de la Exposición	43
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	44
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	45
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	45
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	46
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	47
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	49
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	49
3.2.3.	Alertamiento a la Población	50
3.2.4.	Plano de Evacuación	50
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	51
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	52
4.	Información Adjunta.....	¡Error! Marcador no definido.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 40 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

1. Introducción

De acuerdo a la Ley 21.364, el Plan Comunal de Emergencia debe consignar las amenazas presentes en el territorio; bajo este marco, se identifican los incendios forestales como una amenaza crítica para la comuna de Río Bueno. En consecuencia, este anexo establece una estructura estratégica y operativa que guía las acciones en las fases de mitigación, preparación y, de forma prioritaria, la respuesta ante una emergencia de esta categoría.

La comuna de Río Bueno, ubicada en la Región de Los Ríos, presenta una configuración geográfica caracterizada por una vasta interfaz urbano-rural y una importante presencia de actividad silvoagropecuaria. Estas condiciones, sumadas a las variaciones climáticas estacionales que incrementan el estrés hídrico de la vegetación, configuran un escenario de alta vulnerabilidad. La protección de los ecosistemas locales, la infraestructura crítica y, primordialmente, la vida de los habitantes, exige una planificación coordinada. Según datos de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en la comuna existe un predominio de praderas, las cuales abarcan el 55% de la superficie comunal, seguidas por el bosque nativo con un 39,8%.

En la actualidad, nuestra comuna posee un historial de incendios forestales concentrado en sectores como Licán, Mantilhue, Futahuente, Cocule, Filuco, Trafún-Lumaco y zonas de interfaz con presencia de combustible vegetal pesado. En los últimos 10 años, se han registrado tres emergencias de proporciones: en los sectores de Licán y Mantilhue, con una afectación de más de 80 hectáreas de bosque nativo; en Cahillahue, con más de 15 hectáreas de plantaciones de eucalipto; y en el sector de Cocule, donde se vieron afectadas más de 120 hectáreas de rastrojos, plantaciones de pino y bosquetes de nativo.

El cambio climático también impacta significativamente en esta dinámica, ya que altera los patrones de precipitación, la ventilación superficial y los ciclos estacionales, aumentando la susceptibilidad de los combustibles vegetales a la ignición y agravando el comportamiento del fuego. Respecto al origen, la mayoría de las igniciones son causadas por la acción humana, ya sea por negligencia o intencionalidad, derivadas de actividades como fogatas, quema de basura y faenas agrícolas o forestales.

Finalmente, este documento constituye un componente esencial del Plan Comunal de Emergencia de Río Bueno, delineando los procesos y procedimientos específicos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel local para salvaguardar de manera oportuna a la comunidad.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 41 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

- **Objetivo Específicos:**
 - o Establecer el marco de acción de acuerdo a la cobertura, amplitud y alcance que mantenga el plan.
 - o Identificar las vulnerabilidades y zonas de amenazas de la comuna de Río Bueno.
 - o Determinar un procedimiento de evacuación preventiva en incendios de gran magnitud.
 - o Definir las acciones a realizar en las diferentes etapas de una emergencia.
 - o Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Integrantes titulares del COGRID.

- o Alcalde de la comuna.
- o Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre de la comuna.
- o Cuarta comisaria de Carabineros de Río Bueno
- o Superintendente del Cuerpo de Bomberos Río Bueno.
- o Superintendente del Cuerpo de Bomberos Crucero.

Igualmente se sumarán según requerimiento del presidente del COGRID, otras direcciones y departamentos del municipio, por ejemplo:

- o Administración Municipal.
- o Oficina de Seguridad Pública
- o Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- o Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- o Departamentos de Salud Municipal (DSM)
- o Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- o Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- o Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- o Dirección Obras Municipal
- o Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- o Ejército de Chile
- o Armada de Chile
- o Fuerza Aérea de Chile
- o Cruz Roja
- o Representante Suralis
- o Representante Saesa
- o Representante Cooperativa Rural Eléctrica (COOPREL)
- o Policía de Investigaciones (PDI)
- o Representante de Servicios Sanitario Rural (SSR)
- o Oficina de Comunicaciones Municipal
- o Otras organizaciones que mantenga directa relación con la prevención y/o combate de los incendios forestales en la Comuna.

- Alcance:**
El alcance está definido de acuerdo al alcance y/o propagación que este tenga, teniendo presente la alteración o daños que pueda ocasionar a las personas, bienes, servicios, y el medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Comuna de Río bueno presenta una ubicación geográfica caracterizada por una vasta interfaz urbano-rural y una importante presencia de actividad silvoagropecuaria. Estas condiciones, sumadas a las variaciones climáticas estacionales que incrementan el estrés hídrico de la vegetación, configuran un escenario de vulnerabilidad frente a la ocurrencia de incendios forestales.

Sus límites políticos se ubican hacia el Norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco, al Sur con las comunas de San Pablo y Puyehue, al Este con el límite internacional de Argentina y la comuna de Lago Ranco y al Oeste con la intersección de las comunas de San Pablo y La Unión. Río Bueno cuenta con una superficie de 2.740 Km² correspondiente a un 33,28% de la Provincia del Ranco (8.232,3 Km² de superficie) y a un 14,86% del total de la Región (18.429,5 Km² de superficie), dividiéndose en 2.733 km² correspondientes a un 99,745% de superficie rural y 7 km² correspondientes a un 0,255% de superficie urbana.

Es necesario tener presente que para CONAF (Corporación Nacional Forestal) un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Durante las últimas cinco temporadas, la comuna de Río Bueno ha registrado un promedio anual de 7 incendios forestales por temporada. Destaca la temporada 2023– 2024 como la de mayor superficie afectada, con un total de 22,28 hectáreas consumidas por el fuego.

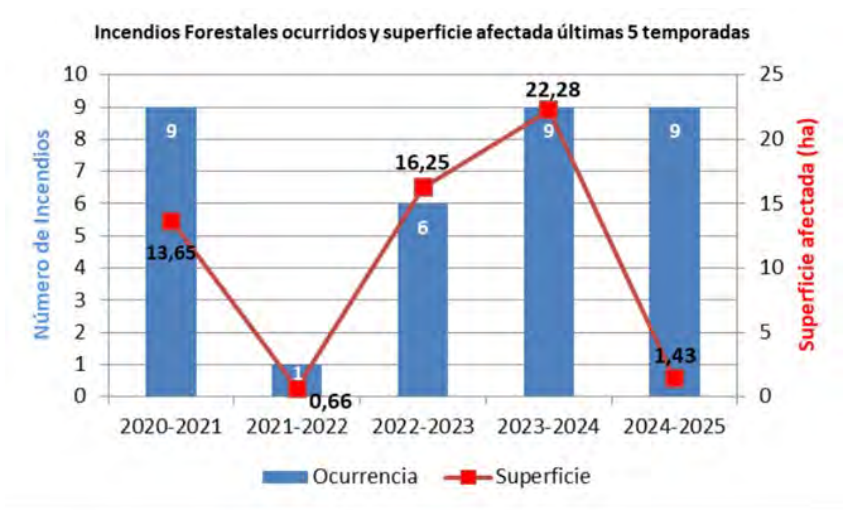


Ilustración 1: Gráfico de ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales

2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo con la cartografía elaborada por la Sección de Prevención del Departamento de Protección contra Incendios Forestales de **CONAF (Región de Los Ríos, 2025)**, la zonificación del riesgo de incendios forestales para la comuna de Río Bueno se distribuye espacialmente según las siguientes categorías y niveles de severidad:

Categoría Muy Alto (Rojo) y Alto (Naranja)

- **Distribución Territorial:** Se concentra principalmente en los bordes ribereños del sur de la comuna (ribera del Lago Ranco), franjas de interfaz en la zona precordillerana y puntos focalizados del radio urbano y rural disperso.
- **Escenario de Riesgo:** Corresponde a zonas con máxima carga y continuidad de combustible vegetal fino y pesado, donde la ocurrencia de un incendio presenta la mayor probabilidad de afectación directa a viviendas, infraestructura crítica y asentamientos humanos.

Categoría Medio (Amarillo)

- **Distribución Territorial:** Cubre la mayor extensión del territorio comunal, abarcando desde el sector oeste/centro (depresión intermedia) hasta el extremo este (zona precordillerana y cordillerana).
- **Escenario de Riesgo:** Representa áreas agrícolas, parches de matorral, praderas y zonas silvícolas. Presenta condiciones propicias para la propagación del fuego impulsado por el viento estival, requiriendo monitoreo constante en época de máxima ocurrencia.

Categoría Bajo (Verde)

- **Distribución Territorial:** Se ubica predominantemente en el sector central-sur de la comuna, abarcando valles intermedios entre el radio urbano y el sector lacustre.
- **Escenario de Riesgo:** Sectores con menor continuidad de biomasa o alto uso silvoagropecuario intensivo, donde la velocidad de propagación y la intensidad del fuego son considerablemente menores.

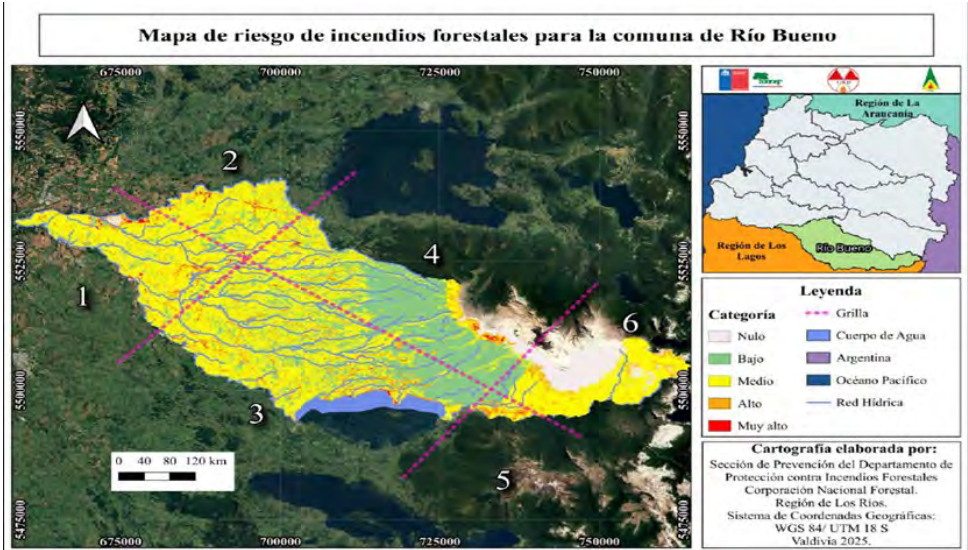


Ilustración N°2: Riesgo de incendios forestales y sectorización.

2.3. Análisis de la Exposición

En la comuna de Río Bueno, la exposición ante incendios forestales no se limita solo a la superficie vegetal, sino que involucra directamente a los asentamientos humanos y la infraestructura crítica. Se identifican las siguientes variables de exposición:

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 44 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

A. Zonas de Alta Exposición (Sectores Críticos)

Esta zona comprende áreas con una alta carga de combustible y condiciones topográficas accidentadas. Se destacan:

- **Zona Precordillerana (Mantilhue y Lican):** Alta exposición debido a la continuidad del bosque nativo y plantaciones, sumado a una alta afluencia flotante de turistas durante la temporada estival.
- **Sectores de Interfaz y Ruralidad Dispersa:** Rucatayo, San Pablo y Vivanco, donde las viviendas se encuentran inmersas en zonas de cultivo y matorrales, aumentando la probabilidad de daño estructural directo.

B. Infraestructura y Población Expuesta:

- **Población Vulnerable:** Grupos familiares en zonas rurales con conectividad digital limitada y alta dependencia de actividades silvoagropecuarias.
- **Accesibilidad y Conectividad:** Se identifica como un factor crítico la vulnerabilidad de las rutas de evacuación en sectores con caminos de ripio o de una sola vía, lo que dificulta el ingreso simultáneo de vehículos de emergencia (Bomberos, CONAF) y la salida de vehículos particulares.
- **Sistemas Alimentadores:** Exposición de líneas de transmisión eléctrica y Servicios Sanitarios Rural (SSR), cuya afectación podría dejar a comunidades aisladas sin servicios básicos tras un siniestro.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Entrega de información a la Comunidad sobre el nivel de alerta • Convocar COGRID comunal. • Realizar monitoreo de zonas de riesgo de incendios forestales. • Identificar brechas y requerimientos	• Unidad GRD Municipal. • Unidad de Comunicaciones. • CONAF. • Bomberos. • Carabineros.
Amarilla	• Ejecución de acciones de respuesta a la emergencia. • Convocar COGRID comunal • Entrega de información a la Comunidad sobre el nivel de alerta • Realizar monitoreo de zonas de riesgo de incendios forestales. • Mantener preparado recursos municipales para apoyo en posibles incendios forestales	• Alcalde • Unidad GRD Municipal. • Oficina de Comunicaciones. • CONAF. • Bomberos. • Carabineros. • Equipos de emergencia Municipal. • Otros organismos de emergencia
Roja	• Realizar COGRID Comunal • Entrega de información a la Comunidad sobre el nivel de alerta • Realizar monitoreo de zonas de riesgo de incendios forestales • Movilizar recursos municipales para apoyo en posibles incendios forestales • Evaluar habilitación de Albergues de emergencia.	• Alcalde • Unidad GRD Municipal. • Oficina de Comunicaciones. • CONAF • Bomberos. • Carabineros • Equipos de emergencia Municipal • DIDECO

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Evaluar entrega de ayudas a personas afectadas. • Verificar afectación a servicios básicos como luz, agua, etc. • Realizar informe ALFA y FIBE si corresponde. • Establecer rutas para vehículos de emergencia	• SAESA • SURALIS • COOPREL

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los organismos e instituciones individualizadas en el plan deberán realizar evaluaciones en terreno entregando información a la Unidad de GRD Municipal para ser remitida a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED sobre el estado de infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza	• CONAF. • UGRD Municipal. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Publica.
Sistematizar información preliminar del evento.	La información será organizada, analizada y estructurada para una efectiva toma de decisiones.	• UGRD Municipal.
Determinar áreas de afectación del Incendio Forestal	Se realizará evaluación e identificación de las zonas con posible afectación y daños.	• CONAF. • UGRD Municipal.
Elaborar informes ALFA	Se elaboran informes ALFA si se resuelve un levantamiento de necesidades para enfrentar el evento, de manera anticipada por su probable efecto adverso producto de la amenaza.	• UGRD Municipal.
Convocar al Comité Comunal	Reunir a los integrantes del COGRID para definir acciones de respuesta y mitigación necesarias ante un eventual evento.	• Alcalde • UGRD Municipal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Incendio Forestal. Lo anterior, requiere aprobación del alcalde.	• Alcalde • UGRD Municipal. • Oficina Comunicaciones Municipal.

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Difundir estados de probable o cercana ocurrencia de un Incendio Forestal.	- Alcalde - UGRD Municipal.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Difusión de medidas preventivas a la población para que permitan enfrentar la emergencia.	- Alcalde - UGRD Municipal - Unidad de Comunicaciones Municipales.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Realizar monitoreo de zonas de vulnerabilidad de la Comuna.	- CONAF. - UGRD Municipal. - DIDECO. - Bomberos. - Carabineros. - Seguridad Pública.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar estado de albergues destinados para atención de damnificados.	- UGRD Municipal. - DEAM. - DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar recursos necesarios para dar primeras ayudas a damnificados.	- DIDECO. - Departamento Social.

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Monitoreo de la evolución de las acciones realizadas y proyección de acción a través del MCT.	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	De acuerdo a la información recibida desde el MCT, sumado a los recursos comunales existentes, se determinarán y priorizarán acciones de respuesta, evaluar subida de nivel de emergencia Menor a Mayor.	- Mando Conjunto en Terreno - Integrante COGRID Comunal - UGRD Municipal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Superados los recursos de los organismos de emergencia, realizar solicitud Provincial, Regional y/o Nacional	- Alcalde - UGRD Municipal
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	De acuerdo al análisis de los organismos técnicos, coordinar y colaborar en la evacuación de los sectores solicitados.	- Alcalde - CONAF - UGRD Municipal. - Bomberos - Carabineros - Oficina de Seguridad Pública
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde - Jefe/a de la UGRD. - COGRID. - Organismos de respuesta. - Mando Conjunto en Terreno.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades y daños.	UGRD Municipal.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar habilitación de albergues designados según prioridad.	• DAEM • DIDECO • UGRD Municipal • COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Colaborar a los organismos técnicos en la búsqueda y rescate de personas.	• CONAF • UGRD Municipal • Bomberos • Carabineros • Oficina de Seguridad Publica
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Realizado el proceso de evacuación, ingresarán organismos técnicos comunales como regionales, Dpto. Medio Ambiente y servicios pertinentes para efectuar rescate de mascotas.	• Unidad de GRD. • Oficina de Medio Ambiente. • Mando Conjunto e Terreno.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar junto a organismos técnicos la solicitud de equipos técnicos especializados según corresponda.	• Alcalde. • CONAF. • Bomberos • Carabineros • UGRD Municipal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto a los organismos de emergencia, realizar el apoyo con unidades municipales a establecimientos de salud, según será requerido.	• UGRD Municipal • Mando Conjunto en Terreno • DSM
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar apoyo de organizaciones de ayuda humanitaria.	• UGRD Municipal. • DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

Debido a la dinámica e impredecibilidad propia de los incendios forestales (variable según condiciones meteorológicas, topografía y comportamiento del fuego), no es posible establecer de manera preliminar o fija un área de evacuación, vías de evacuación ni Puntos de Encuentro Transitorios (PET).

La determinación de las zonas a evacuar, las rutas seguras y los PET se definirán en el momento de la emergencia por el Puesto de Mando / Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en coordinación con CONAF, Bomberos y Carabineros, activando oportunamente la mensajería SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) y los medios de difusión locales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se requiera realizar una evacuación en primera instancia se activan los recursos locales, los cuales se realizarán con personal de Bomberos, Carabineros, CONAF y equipos Municipales de las dependencias de Oficina de Seguridad Pública, DIDECO, DESAM, entre otros.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Incendios Forestales]	Página 50 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la ocurrencia de un Incendio Forestal que requiera la evacuación de algún sector debido al riesgo inminente a personas o viviendas, la alerta a la comunidad se gestionará en los siguientes niveles:

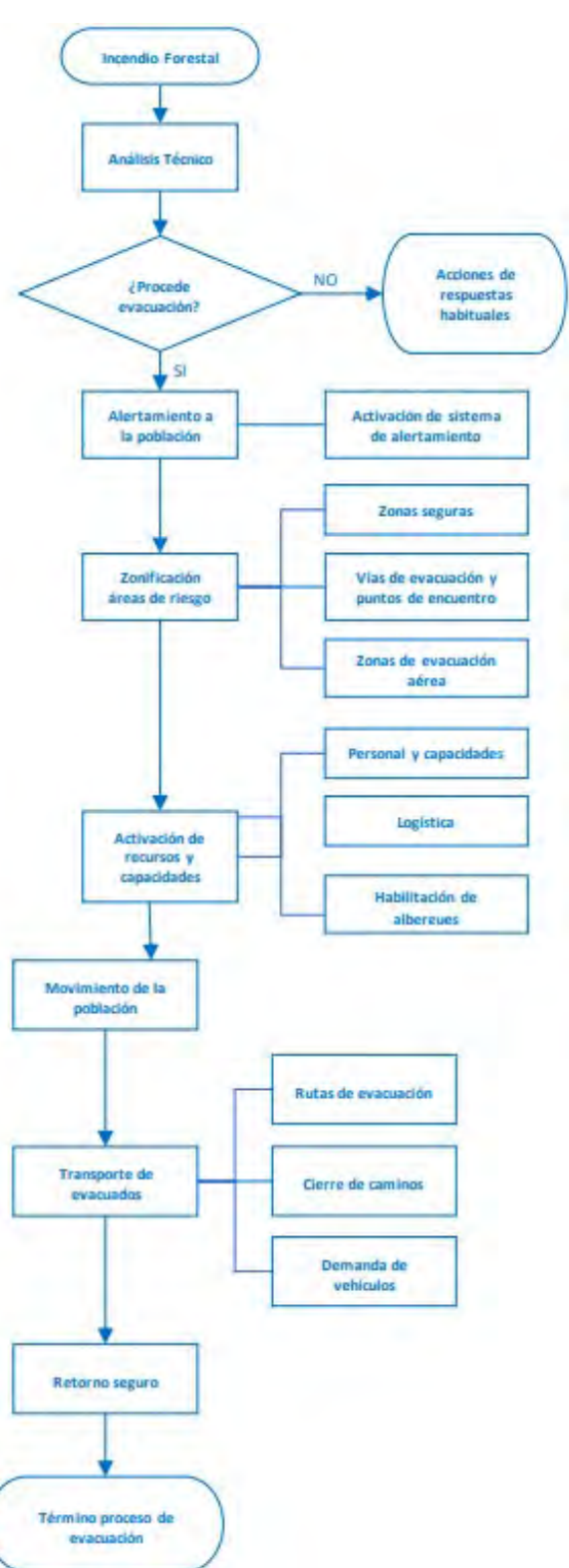
Alertamiento Local Inmediato: Se utilizarán los medios de difusión comunal disponibles, tales como difusión en radios locales, canales oficiales y redes sociales de la Ilustre Municipalidad, así como perifoneo en terreno por parte de equipos municipales o de emergencia. Asimismo, cuando corresponda y según los protocolos establecidos con el Cuerpo de Bomberos local, se podrá efectuar el toque de sirena de sus cuarteles para alertar a los vecinos del sector afectado.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE): En caso de requerirse una evacuación masiva o de alto impacto, el Puesto de Mando / COGRID coordinará con la Dirección Regional de SENAPRED (a través de su Unidad de Alerta Temprana) la activación del sistema SAE, enviando un mensaje masivo a los teléfonos móviles geolocalizados en la zona de riesgo.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica. Dado el carácter dinámico y complejo de los incendios forestales no es posible establecer, de forma preliminar, planos de evacuación que contengan vías de evacuación y puntos de encuentro para la población. Estas decisiones de la activación de procesos de evacuación de la población ante incendios forestales deben ser adoptadas en terreno, en función de lo determinado en el Puesto de Mando, y de acuerdo al sustento técnico de CONAF.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Actividades	Descripción.	Responsable.
	- El reporte del incendio debe ser presentado por CONAF a la Autoridad Comunal lo anterior como insumo para la toma de decisiones. -En caso de proceder la evacuación, esta es determinada por la Autoridad Comunal (COGRID Comunal) sobre la base de la evaluación técnica de CONAF y Bomberos. Una vez tomada la decisión, se activa la alerta a los organismos de respuesta local y se solicita a la UAT de SENAPRED Los Ríos la emisión de la mensajería SAE. - La zonificación de riesgo, vías de evacuación a puntos de encuentro serán determinadas en conjunto con la CONAF, SENAPRED y Carabineros de acuerdo a la modelación del avance del Incendio Forestal. - De acuerdo al plan se procede a la activación de Recursos y Capacidades para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues. - Movimiento de la población a puntos de encuentro y zonas seguras. - Transporte de evacuados (contempla la demanda y disponibilidad de la red vial asociada a las rutas de evacuación, cierre de caminos y la demanda de vehículos de transporte). - Retorno seguro de la población. Debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	CONAF. COGRID Comunal CONAF Bomberos Carabineros (Con apoyo de UAT SENAPRED Los Ríos). UGRD SENAPRED Bomberos Carabineros COGRID Carabineros Bomberos DESAM DAEM Municipalidad Carabineros Bomberos (en localidades en que así esté definido. Municipalidad Bomberos Seguridad Publica Carabineros Dirección de Transito Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• UGRD Municipal • COGRID • Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar solicitud a organismos técnicos competentes a componer COGRID Comunal.	• Alcalde. • UGRD Municipal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Gestionar mediante procedimientos y protocolos implementar medidas para mantener el orden público.	• Alcalde. • UGRD Municipal • Carabineros. • Seguridad Publica.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues y administrar albergues autorizados con personal idóneo para esta labor.	• UGRD Municipal • DAEM • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Realizar la administración de las ayudas sociales, implementos, etc. para realizar la entrega según corresponda.	• Alcalde. • UGRD Municipal • DIDECO • DAEM
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Realizar la distribución de las ayudas priorizando zonas de mayor vulnerabilidad o con mayores consecuencias.	• Alcalde • DIDECO • UGRD Municipal • DAEM
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de los incendios forestales	• Dirección de Medio Ambiente. • UGRD Municipal. • SAG.
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	La unidad de GRD coordinará con personal especializado y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Unidad GRD. • Dirección de Medio Ambiente. • Organismos de Respuesta.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Erupción Volcánica]	Página 54 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Índice

1.	Introducción.....	55
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	55
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	56
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	57
2.1.	Descripción de la Amenaza	57
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	59
2.3.	Análisis de la Exposición	60
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	61
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	61
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	62
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	63
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	65
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	67
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	67
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	68
3.2.4.	Plano de Evacuación	69
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	69
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	71
4.	Información Adjunta.....	72

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Erupción Volcánica]	Página 55 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

1.Introducción

El presente Anexo por Amenaza Volcánica constituye el marco estratégico y operativo diseñado para orientar las acciones de respuesta ante una eventual erupción del Complejo Volcánico Puyehue-Cordón Caulle. Dada la naturaleza dinámica de estos eventos, si bien las acciones iniciales se presentan de forma estructurada, estas poseen la flexibilidad necesaria para adaptarse a los diversos escenarios de riesgo que puedan afectar al territorio comunal.

Este instrumento se desarrolla en estricta concordancia con la Ley 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Dicha normativa mandata la implementación de acciones permanentes destinadas a la prevención, mitigación y atención de emergencias para salvaguardar la vida y el entorno.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, como entidad fundamental en la gestión territorial, reafirma su compromiso con el bienestar de la comunidad. A través de este plan, se busca articular el manejo integrado del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico que puedan impactar a las personas, sus bienes o el medio ambiente.

Este plan nos ayuda a potenciar las capacidades de respuesta de la comuna y atención de emergencias o desastres, pasando a constituirse en un instrumento técnico normativo para la gestión descentralizada. Además, el presente Plan está diseñado como un instrumento que permitirá coordinar de manera eficiente y eficaz, el recurso humano y físico con el que se contará durante una emergencia.

Es de vital importancia que el Anexo Plan por Amenaza Volcánica, sea conocido y utilizado por todo aquel que esté involucrado directamente en el Comité Comunal para la GRD.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- o Disponer de un plan operativo de fácil comprensión y aplicación en la comuna.
- o Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- o Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
- o Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- o Establecer la coordinación, roles, funciones y fases operativas.
- o Establecer puntos de encuentro y vías de evacuación para la comuna de Río Bueno.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Erupción Volcánica]	Página 56 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El presente Plan será ejecutado por:

Todos los organismos integrantes del comité comunal para la gestión del riesgo de desastres, conforme en lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 21.364

- Alcalde de la comuna.
- Jefe o Encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Cuarta Comisaria de Carabineros de Río Bueno
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Crucero.

Se podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos a otras entidades u organismos público/privados que tengan las competencias técnicas necesarias para las emergencias que susciten.

- Administracion Municipal
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Departamento de Salud Municipal (DSM)
- Cooperativa Rural Eléctrica (COOPREL)
- Sociedad Austral de Electricidad Sociedad Anónima (SAESA)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Ejército de Chile
- Armada de Chile
- Fuerza Aérea de Chile (FACH)
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Cruz Roja.
- Empresa Suralis
- Servicios Sanitarios Rurales (SSR)
- ONG (UBRO, URAT)
- Otros organismos del SINAPRED con competencia en la amenaza.

- Alcance:**
El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de erupción o actividad volcánica que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2 Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

El Complejo Volcánico Puyehue-Cordón Caulle (CVPCC) es un sistema volcánico de forma elongada, ubicado en la Zona Volcánica Sur (ZVS) de los Andes (40.5°S – 72.1°O) Se caracteriza por ser uno de los sistemas más activos y complejos del país, compuesto por cuatro centros volcánicos distintos: la Caldera Cordillera Nevada, el Estratovolcán Puyehue, el Volcán Mencheca y el **Cordón Caulle**.

Para la comuna de Río Bueno, la amenaza predominante emana del sector del **Cordón Caulle**, un centro de emisión de tipo fisural. A diferencia de los volcanes de cono único, este sistema libera material a través de una fisura eruptiva de aproximadamente 15 km de longitud, lo que le confiere una alta capacidad de emisión de material piroclástico y gases.



Figura 1: Mapa Volcán Puyehue-Cordón Caulle y alrededores.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Erupción Volcánica]	Página 58 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Características de la Actividad Eruptiva

Históricamente, el sistema presenta un comportamiento de tipo explosivo (Subpliniano). Este estilo eruptivo se caracteriza por:

- **Columnas Eruptivas de Gran Altura:** Emisión de gases y cenizas que pueden alcanzar y superar los 15 kilómetros de altura, quedando a merced de la dinámica de vientos atmosféricos.
- **Alta Recurrencia:** Posee una de las tasas de actividad más altas de los Andes del Sur. Los eventos de 1921-1922, 1960 (asociado al mega sismo de Valdivia) y 2011 confirman un ciclo de actividad recurrente con impactos significativos a nivel regional y comunal.

Peligros Volcánicos Identificados para el Territorio Comunal

En función de la geomorfología de Río Bueno y su proximidad al complejo, se identifican los siguientes peligros específicos:

1. **Caída de Piroclastos (Cenizas y Lapilli):** Representa la amenaza de mayor alcance y probabilidad para la comuna. La acumulación de material particulado puede generar el colapso de techumbres en zonas rurales, contaminación de cursos de agua (afectando sistemas SSR), interrupción de servicios básicos (electricidad y comunicaciones) y graves perjuicios a la salud respiratoria y a la actividad agroganadera local.
2. **Lahares (Flujos de Lodo):** El derretimiento de nieve o hielo acumulado, sumado a la alta pluviosidad estacional de la zona, puede movilizar ceniza y sedimentos hacia las cuencas hidrográficas. Los ríos y esteros que drenan hacia el valle central de Río Bueno actúan como cauces naturales para estos flujos, aumentando el riesgo de inundaciones repentinas y destrucción de infraestructura vial (puentes y caminos rurales).
3. **Gases Volcánicos:** Durante las fases iniciales y de mayor intensidad, la dispersión de dióxido de azufre (SO₂) y otros gases puede generar lluvia ácida, afectando la vegetación nativa y los cultivos de la zona precordillerana de la comuna.

Escenario de Referencia: Evento 2011

La erupción del año 2011 constituye el escenario de referencia para la gestión de riesgos en Río Bueno. Dicho evento demostró que la principal vulnerabilidad comunal radica en la conectividad y la dependencia de los sistemas productivos rurales. La dispersión de cenizas en este evento evidenció que, incluso ante vientos predominantemente hacia el Este (Argentina), los cambios en la dirección de las corrientes de aire pueden depositar cantidades críticas de material en el territorio comunal, exigiendo una capacidad de respuesta inmediata para la protección civil y el resguardo de suministros básicos.

Se encuentra en el puesto número 4 del ranking de riesgo volcánico en Chile:



Figura 2: Listado de volcanes con muy alto nivel de riesgo específico (Servicio Nacional de Geología y Minería).

2.2 Zonificación de la Amenaza.

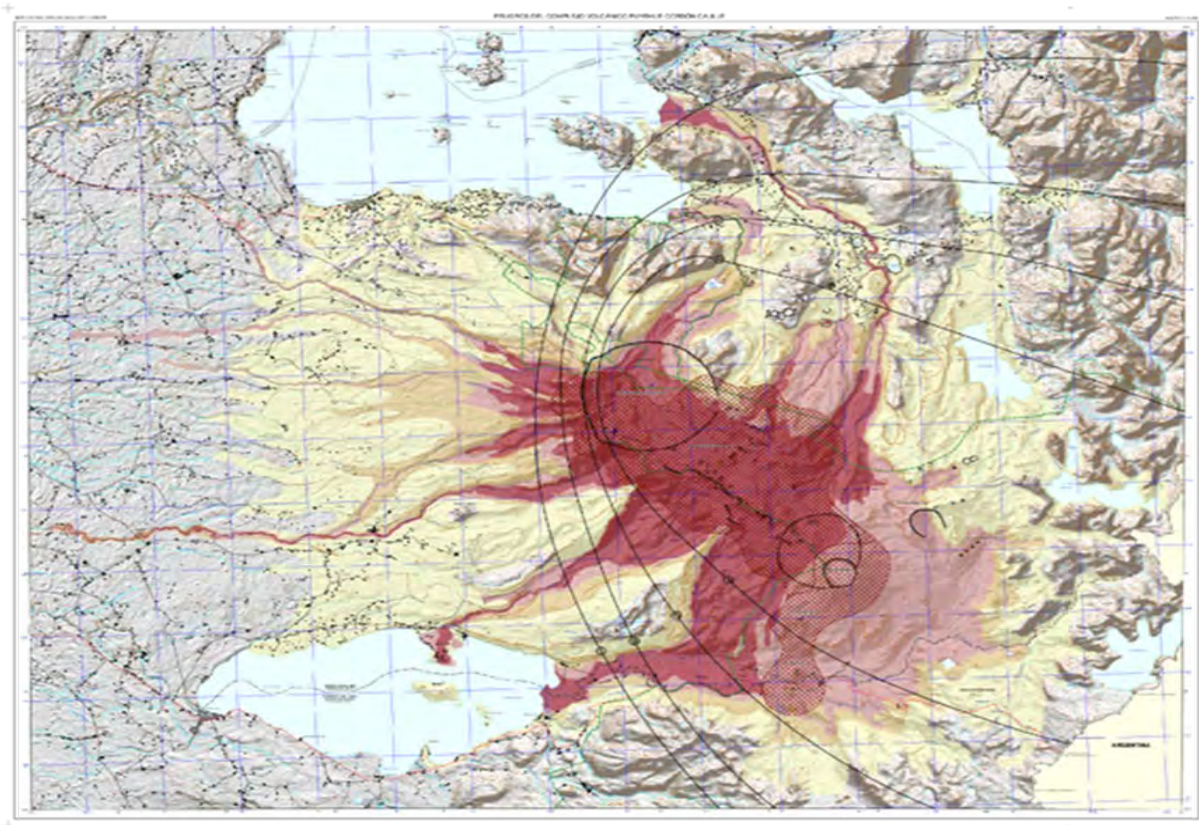


Figura n°3: Peligrosidad Complejo Volcánico Puyehue-Cordón Caulle (SERNAGEOMIN).

Río Bueno se encuentra en un área de influencia directa de centros volcánicos activos del Segmento Sur de los Andes. Los principales focos a monitorear son:

- A. Zona de Amenaza Alta (Peligro Proximal)
 - Sectores: Riberas de los ríos que nacen de la cordillera, sectores precordilleranos como Boquial, Mantilhue y zonas aledañas al Lago Ranco.
 - Procesos: Lahares (flujos de lodo y escombros) que descienden por los cauces fluviales, flujos piroclásticos en zonas altas e inundaciones repentinas por represamiento de ríos.
- B. Zona de Amenaza Media (Peligro Distal)
 - Sectores: Zonas rurales interiores y valles transversales.
 - Procesos: Caída moderada de ceniza (lapilli fino), lo que afecta la visibilidad, la calidad del agua superficial y el forraje para el ganado (principal actividad económica de la zona).
- C. Zona de Amenaza General (Caída de Ceniza)
 - Sectores: Radio urbano de Río Bueno y Cruce Los Tambores.
 - Procesos: Dispersión de ceniza fina según la dirección predominante del viento (generalmente de Oeste a Este, pero variable hacia el Noroeste en eventos críticos).

2.3 Análisis de la Exposición

Es fundamental segmentar la población por sectores geográficos. En el caso de Río Bueno, la exposición es principalmente indirecta (caída de cenizas) en el radio urbano y directa en las zonas pre cordilleranas y cordilleranas (Caída de piroclastos, cenizas y flujo de lahares por los ríos).

El análisis de la exposición a la amenaza considera principalmente, la población detallada precedentemente; esto es: Río Bueno, Localidades, Mantilhue centro y alto, Boquial y Boquial 2, Arrayan, Ticahue, aguas negras, Rucatayo, Rucatayo bajo, Huenumapu, Ticahue, Cheuquemil, Nueva Esperanza, Los Maitenes, El Minero, Curralhue, Chirre, Chiscaihue, Piso Pisue, Futahuente, El Maitén.

La población estimada seria de sobre 3.000 personas en la zona, cifra estimada sin la población flotante ni la población no inscrita, teniendo un aprox. De 7.000 personas. estadísticas del sector de salud inscritos en sistema (2.631 inscritos) e información de las juntas de vecinos (1.157 inscritos).

Infraestructuras critica expuestas:

Categoría	Sector	Estructura
Salud	Mantilhue	Posta Rural
	Futahuente	Posta Rural
	Santa Isabel	Estación de Salud
	Nueva Esperanza	Estación de Salud
	Esmeralda	Estación de Salud
	Curralhue Grande	Estación de Salud
	Arrayan	Estación de Salud
	Rucatayo	Estación de Salud
Educación	Chirre	Escuela Rural

	El Arrayan	Escuela Rural
	Mantihue	Escuela Rural Piso Pisue, Valle Mantihue Bajo, Valle Mantihue alto
Carabineros	Mantihue	Reten de Carabineros
Bomberos	Mantihue	4ª Compañía de Mantihue
	Nueva esperanza	5ª Compañía Nueva Esperanza
Áreas silvestres	Cordillerana	Parque Puyehue
	Cordillerana y precordillerana	Rio Morro, Lican, Curilelfu, Pichi Chirre, Chaichaguen
	Mantihue	Lago Puyehue
Agua Potable	Sectores Rurales	33 Servicios Sanitarios Rurales
	Área Urbana Río Bueno	Servicio SURALIS

Planilla N°1: Lista de estructuras criticas Comuna de Río Bueno.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Revisión y actualización de los planes sectoriales, regionales y locales	Dirección SENAPRED Los Rios.
	Constitución Comité Comunal.	UGRD Municipal.
	Emisión de alerta: clasificar la actividad volcánica en niveles (Verde, amarilla, naranja, roja).	SERNAGEOMIN.
	Ejecución de medidas orientadas a la mejora en la fase de preparación	UGRD Municipal.
	Monitoreo de puntos críticos de conectividad y puentes ante riesgo de lahares.	Dirección de Obras Municipales.
	Difusión a autoridades locales sobre estado de alerta (Carabineros, Bomberos y Servicios de salud).	- Alcalde. - UGRD Municipal
	Revisión de stock crítico de elementos de protección personal (EPP) y agua embotellada.	- Bodega Municipal. - Unidad GRD Comunal.
Amarilla	Activación permanente del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).	- Alcalde. - Encargado Unidad GRD Comunal.
	Alistamiento de recursos humanos y materiales para el apoyo a una eventual evacuación.	Unidad de Logística Municipal.
	Restricción de acceso a zonas de peligro (senderos, cercanías al volcán) en coordinación con Carabineros.	- Carabineros. - Seguridad Publica.
	Reforzamiento de la comunicación de riesgo a la población rural sobre medidas de autoprotección.	Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad.
	Preparación de maquinaria pesada para despeje de rutas ante posible caída de ceniza o lahares.	Dirección de Obras (DOM) / Vialidad.
	Pruebas de enlaces de comunicaciones permanentes, internos e interinstitucionales.	- SENAPRED Los Rios. - Organismos de Respuesta.
Roja	Declaración y ejecución del proceso de evacuación obligatoria de las zonas de exclusión.	- Alcalde. - SENAPRED. - UGRD Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Operatividad total de albergues y centros de asistencia para familias evacuadas.	- DIDECO. - Departamento Social. - DAEM. - UGRD Municipal. - Salud Municipal.
	Implementación de puntos de control y seguridad en perímetros de exclusión.	- Carabineros. - Seguridad Publica. - Fuerzas Armadas.
	Evaluación constante de daños en infraestructura crítica y servicios básicos (Agua y Luz).	- UGRD Municipal. - SAESA / COOPREL. - SURALIS. - Empresas de Servicios Básicos.
	Coordinación de la asistencia humanitaria y entrega de suministros básicos.	- Municipalidad. - Gobierno Regional.
	Entrega de información a la comunidad de forma permanente	- Gobernador Regional. - Alcalde. - UGRD Municipal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos. Se debe generar un proceso de monitoreo de las Zonas de interfaz declaradas	- Representante SERNAGEOMIN - UGRD Municipal. - Organismos Respuesta de
Sistematizar información preliminar del evento.	Ordenar los antecedentes recopilados para responder en forma asertiva a la emergencia	- Alcalde - UGRD Municipal - Representante SERNAGEOMIN. - Organismos de Respuesta.

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se realizará evaluación e identificación de las zonas con posible afectación y daños.	• UGRD Municipal.
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Se procede a citar al COGRID Comunal.	• UGRD Municipal. • Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se analizará la forma más pertinente para entregar información clara y oportuna a la comunidad afectada. (requiere aprobación del alcalde)	• Alcalde. • UGRD Municipal. • Oficina de Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Activar la cadena de llamadas y los canales oficiales de comunicación e información de la Unidad de GRD Comunal para la difusión de alertas y avisos hacia los integrantes del COGRID Comunal y a los distintos niveles del SINAPRED.	• Alcalde. • UGRD Municipal.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Ejecutar Difusión de medidas y recomendaciones a la comunidad para que permitan enfrentar la emergencia	• Alcalde • UGRD Municipal • Unidad de comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Establecer contacto permanente con los observadores locales y puestos de vigilancia en zonas altas para informar cambios visuales o ruidos subterráneos detectados por la comunidad.	• UGRD Municipal. • SERNAGEOMIN. • Organismos de Respuesta.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la habitabilidad, suministros básicos y capacidad de los recintos designados (ej. escuelas o gimnasios) fuera del radio de afectación de lahares o caída de ceniza.	• DAEM • DIDECO • UGRD Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante la emisión de alerta se debe confirmar el stock de recursos humanos y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el o los requerimientos a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de todas las capacidades municipales declaradas en el plan de emergencia comunal.	• UGRD Municipal • Departamentos y Direcciones del Municipio • Organismos de Respuesta
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a la SEREMI de educación.	• Alcalde • DAEM • COGRID
Control de transitabilidad y logística de evacuación agropecuaria.	Restringir el acceso a zonas de peligro (Rutas T-985 y T-85), coordinar el transporte de personas con movilidad reducida y gestionar el traslado o protección de ganado	• Carabineros / • Encargado de Caminos • Unidad de Desarrollo Rural.

	según el protocolo de emergencia agrícola.	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de datos en terreno sobre caída de ceniza, lahares o sismicidad, y estado de vías de evacuación.	• UGRD Municipal • SERNAGEOMIN. • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Sesión del COGRID Comunal para determinar qué sectores de Río Bueno (ej. Mantilhue y zonas precordilleranas) requieren apoyo inmediato.	• Alcalde • UGRD Municipal • Integrantes del COGRID. • Mando Conjunto en Terreno

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestión de maquinaria pesada o suministros ante SENAPRED Regional mediante escalamiento de la emergencia.	- Alcalde - UGRD Municipal.
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Ejecución de la salida de personas desde zonas de peligro (Zonas de Susceptibilidad de Lahares) hacia puntos de encuentro.	- Alcalde - UGRD Municipal - SERNAGEOMIN - Mando Conjunto en Terreno - Organismos de Respuesta
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a SENAPRED Regional).	- Alcalde - UGRD Municipal - COGRID - Organismos de Respuesta - Mando Conjunto en Terreno
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	La of. de GRD elabora el informe ALFA, detallando el evento y las necesidades, en caso de requerirla. También, se podrán solicitar las fichas FIBE.	UGRD Municipal.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar habilitación de albergues designados según prioridad	- DIDECO - DAEM - UGRD Municipal - COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Despliegue de equipos en zonas rurales de difícil acceso para asegurar que nadie quede rezagado.	- Alcalde - Bomberos (Unidades de Rescate) - Carabineros. - Seguridad Publica - UGRD Municipal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación con clínicas veterinarias o refugios temporales para animales domésticos y de corral.	- Departamento del Medio Ambiente - UGRD Municipal - ONG de rescate animal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Gestionar el accionar coordinado de equipos técnicos especializados según los requerimientos de la emergencia.	- Alcalde - SERNAGEOMIN - Bomberos - Carabineros - UGRD Municipal.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Garantizar el funcionamiento del Cefsam o postas rurales ante aumento de consultas respiratorias. Gestionar la concurrencia de organismos y/o ONG que puedan aportar en la atención de salud.	- UGRD Municipal - Departamento de Salud Municipal (DESAM).
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Gestionar la concurrencia de organismos que presten ayuda humanitaria en la comuna.	- UGRD Municipal. - DIDECO - Organismos de Respuesta
Monitoreo de cauces y riberas	Vigilancia del río Pilmaiquén y esteros por posibles crecidas de lodo (lahares) que afecten puentes.	- Dirección de Obras Municipal - Vialidad - UGRD Municipal - Organismos de Respuesta

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Erupción Volcánica]	Página 67 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación para la amenaza de erupción del Complejo Volcánico Puyehue - Cordon Caulle en la comuna de Río Bueno articula los recursos territoriales, logísticos y de comunicación para resguardar la vida de los habitantes de los sectores precordilleranos expuestos (principalmente Mantilhue, Nueva esperanza, Boquial, Santa Isabel, Rucatayo, Licán, Chirre, Curilelfu y Pisu Pisue).

Este sistema se operacionaliza mediante los siguientes elementos clave (cuyo desarrollo detallado y escenarios de actuación se especifican en el punto 3.2.5 y en la Figura 4):

- **Puntos de Encuentro Transitorios (PET):** Definidos en zonas de menor riesgo relativo para la primera contención de la población en sectores rurales:
 - o Escuela Rucatayo Alto
 - o Escuela El Arrayán
 - o Escuela Rural Mantilhue Bajo
 - o Escuela Pisu Pisue
- **Punto de Encuentro (PE):**
 - o Escuela Champulli (ubicada fuera del radio de afectación directa).
- **Vías de Evacuación Principales:**
 - o Zonas de Mantilhue y alrededores: Rutas T-985 hacia T-981-U, conectando los sectores precordilleranos hacia zonas seguras y el radio urbano de Río Bueno.
 - o Sectores como Boquial, Nueva Esperanza, San Pablo y alrededores deberán dirigirse hacia la ruta T-941
- **Cartografía de Evacuación:**
 - o La delimitación de las áreas de peligro (alto, medio, bajo), las vías de evacuación y la ubicación de los PET y PE se encuentran graficadas en la **Figura 4: Vías de Evacuación zonas aledañas al Volcán Puyehue Cordón-Caulle** (extraída del Visor Chile Preparado de SENAPRED y presentada en el punto 3.2.5).

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

La Municipalidad de Río Bueno, a través de su Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), dispone de una estructura operativa orientada a la respuesta oportuna ante una emergencia o desastre de origen volcánico.

Capacidades Técnicas y Monitoreo: La comuna mantiene un canal de comunicación directo y permanente con la Red Nacional de Vigilancia Volcánica de SERNAGEOMIN y la Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos, permitiendo la recepción técnica de reportes de actividad, Mapas de Peligros Volcánicos y minutas técnicas preliminares.

Recursos Logísticos y de Evacuación: Para las zonas de mayor vulnerabilidad y exposición a la caída de piroclastos, flujos de lodo (lahares) o contaminación de fuentes hídricas, se dispone de capacidades logísticas institucionales y privadas bajo convenio, orientadas a la conectividad vial y el abastecimiento de agua potable en sectores rurales aislados o con sistemas de SSR comprometidos. El detalle cuantitativo y el estado de operatividad de estos medios se consolida en la Tabla del punto 10.2 (Matriz de Levantamiento de Capacidades Comunes).

Infraestructura de Soporte y Telecomunicaciones: Se cuenta con una red de telecomunicaciones comunal la cual se puede observar en la tabla del punto 8.1 (Sistema de telecomunicaciones) para asegurar la continuidad operativa entre el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) local, el ABC institucional (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) y los delegados de los sectores cordilleranos. Asimismo, se dispone de infraestructura pública preevaluada técnicamente para el resguardo de la población evacuada, cuyo catastro oficial, ubicación y capacidad de carga en plazas se desglosa en la Tabla del punto 8.2 (Resumen de Albergues comunales).

Capacidad Comunitaria: A través de los programas de capacitación continua de la UGRD, se promueve la resiliencia local mediante la inducción en planes de evacuación familiares, el reconocimiento de la señalética de vías de evacuación volcánica y la preparación de kits de emergencia, garantizando una respuesta comunitaria primaria coordinada con los equipos de primera respuesta.

3.2.3 Alertamiento a la Población

Es vital diferenciar entre la alerta del volcán y la alerta para la población.

- **Alerta Técnica (SERNAGEOMIN):** Verde, Amarilla, Roja (Estado del volcán).
- **Alerta al SINAPRED (SENAPRED):** Temprana Preventiva, Amarilla, Roja (Acciones de preparación o evacuación).

Canales de Comunicación y Difusión.

Debido a la geografía de la comuna, el sistema debe ser **redundante** (si falla uno, el otro debe funcionar).

- **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares:** Es el mensaje masivo que llega a los teléfonos móviles según el tipo de amenaza. Aunque es importante mencionar que, aunque se emita este mensaje en las zonas si cobertura a red móvil este sistema no será efectivo.
- **Red de Telecomunicaciones de Emergencia:** Uso de equipos de radiofrecuencia (VHF/UHF) con los que cuenta la Municipalidad y las juntas de vigilancia rural por la cual comunicaran sobre la amenaza.
- **Sirenas y Megafonía:** Uso de sirenas de Bomberos y perifoneo (altavoces) a través de patrullas de Carabineros y vehículos municipales en las zonas de mayor exposición.
- **Radios Locales:** Convenios con emisoras de Río Bueno y Osorno que tengan cobertura en sectores cordilleranos, ya que la radio a pilas es la herramienta más confiable en zonas aisladas.
- Las escuelas Chirre, El arrayan, Piso Pisue, rural Mantilhue bajo, Mantilhue Alto: Los establecimientos educacionales (en caso de encontrarse en clases), harán sonar sus alarmas y/o equipos sonoros a fin de alertar su población estudiantil y procederán de acuerdo al programa establecido.

3.2.4 Plano de Evacuación

Este capítulo contempla los planos de evacuación correspondientes a la amenaza identificada en el plan. Un plano de evacuación es la representación cartográfica, que permite orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado del territorio, en el cual se grafican las vías de evacuación, puntos de encuentro, área de evacuación, entre otros elementos, relacionados con la amenaza.

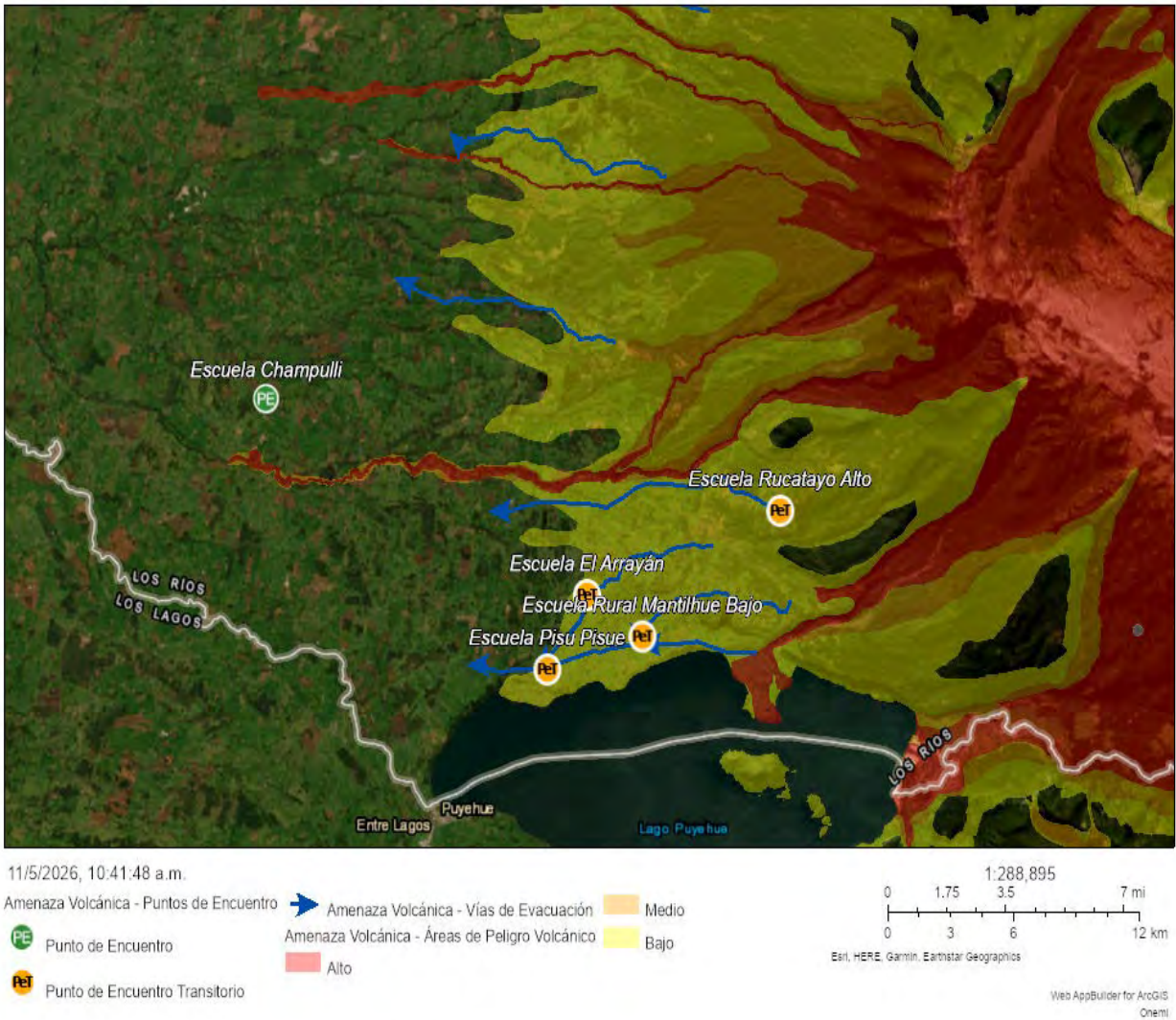


Figura 4 Vías de Evacuación zonas aledañas al Volcán Puyehue- Cordón Caulle (Visor Chile Preparado).

3.2.5 Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla la descripción del proceso de evacuación de la comuna de Río Bueno, entendido como el conjunto de acciones destinadas a movilizar a las personas en riesgo mediante el despliegue de los recursos y capacidades del sistema local de SINAPRED. El proceso se fundamenta en la salvaguarda de la vida humana ante las amenazas directas del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle, con especial énfasis en el sector de Mantihue y las zonas rurales aledañas al Complejo volcánico que se encuentran dentro del límite comunal. Debido a la proximidad de estos asentamientos al centro emisor, la estrategia de evacuación considera la alta probabilidad de caída masiva de piroclastos y la formación de lahares por la cuenca del río Gol-Gol, Morro, Lican entre otros ríos que vienen desde la cordillera donde se encuentra el complejo volcánico. Para la operatividad de este plan, se distinguen dos escenarios posibles de actuación:

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Erupción Volcánica]	Página 70 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Escenario 1: De Evacuación Preventiva y Escalonada, ante un aumento del nivel de alerta técnica informado por el OVDAS-SERNAGEOMIN, la Municipalidad de Río Bueno, en coordinación con SENAPRED Los Ríos, determinará el inicio de un proceso ordenado de salida. Este escenario es crítico para Mantilhue y sectores precordilleranos, buscando anticiparse a la pérdida de visibilidad por ceniza o al aislamiento por el posible colapso de puentes y rutas rurales. Se priorizará el traslado de grupos vulnerables hacia zonas de seguridad (en dirección hacia ruta T-981-U) antes de que las condiciones atmosféricas impidan el tránsito vehicular.

Escenario 2: De Evacuación Inmediata considera una erupción súbita o un evento mayor sin previo aviso. En este caso, la población de Mantilhue y zonas aledañas al volcán deberá realizar una evacuación espontánea hacia los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) definidos en áreas altas y despejadas (Escuela Rucatayo Alto, El Arrayan, Mantilhue bajo, Pisu Pisue), alejadas de las riberas del Lago Puyehue y del cauce del río Gol-Gol, Lican, chirre, Curilelfu y chaichaiguen. Para este fin, se activará el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), reforzando con emisión de la sirena del cuartel de bomberos de Mantilhue y se dispondrá de apoyo de Carabineros y Bomberos para dirigir el flujo hacia zonas seguras (En dirección hacia ruta T-981-U).

El traslado definitivo desde estos puntos de encuentro hacia los albergues establecidos priorizando establecimientos educacionales fuera del radio de afectación directa (Colegio Rural de Crucero/Internado VIPRO) será coordinado por la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, la cual dispondrá de la movilización municipal necesaria. Las familias que cuenten con medios propios en los sectores rurales podrán dirigirse directamente a los albergues validados o zonas de seguridad, debiendo registrarse en los puntos de control establecidos en la ruta para asegurar la correcta trazabilidad y contabilidad de toda la población evacuada de la zona de peligro.

Habrà instituciones que deberán ejercer la misma acción, independiente del escenario que se genere:

- Carabineros Retén Mantilhue: Procederá a disponer de recursos vehiculares y personal para suspender el tránsito hacia las zonas de mayor riesgo en la Ruta T-985 y accesos precordilleranos. Su función principal será controlar y regular el flujo vehicular en un solo sentido, priorizando la salida desde la zona de afectación hacia el radio urbano de Río Bueno o zonas seguras definidas.
- Carabineros Cuarta Comisaría Río Bueno: Desplegará unidades de apoyo en los cruces estratégicos que conectan la zona rural con la red vial principal (Ruta 5 Sur y rutas intercomunales), asegurando que las vías de evacuación permanezcan despejadas para el tránsito de vehículos de emergencia y transporte de evacuados.
- Cuerpo de Bomberos de Río Bueno (Sexta Compañía Mantilhue): Procederá a realizar un toque de sirena continuo para alertar a la comunidad local sobre la necesidad de evacuación inmediata. Paralelamente, y de acuerdo a la disponibilidad de medios motorizados, colaborará activamente en la evacuación de personas con movilidad reducida en el sector de Mantilhue y alrededores, coordinando su traslado a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET).

- 5ta compañía Bomberos de Nueva Esperanza: Procederá a realizar toque de sirena continua para alertar a la comunidad sobre la evacuación de la zona de peligro volcánico. Paralelamente, dispondrá de sus medios motorizados disponibles para evacuar personas con movilidad reducida en las localidades de Boquial y sus sectores aledaños más cercanos a la cordillera.
- Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (GRD) Municipal: Actuará como enlace técnico, monitoreando el cumplimiento de los perímetros de exclusión y gestionando el apoyo de maquinaria pesada en caso de que la caída de ceniza o lahares menores obstruyan las vías de evacuación mencionadas.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Aplicación de fichas FIBE y evaluación técnica en terreno para priorizar sectores aislados en localidades cordilleranas y precordilleranas.	• UGRD Municipal • COGRID • Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Llamado a integrarse al COGRID Comunal a empresas de servicios básicos (SAESA, SSR), Vialidad y SAG, etc. según la magnitud de la emergencia.	• Alcalde. • UGRD Municipal.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitud de apoyo a Carabineros de Chile y FFAA, para el resguardo y/o restablecimiento del orden público en las zonas afectadas por las emergencias.	• Alcalde • Delegado Provincial Ranco • UGRD Municipal.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Apertura de recintos previamente validados (Escuelas/Gimnasios), garantizando alimentación, salud y kits de higiene.	• UGRD Municipal • DAEM. • DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas	• Alcalde • UGRD Municipal • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Puntos logísticos cercanos a las zonas afectadas para entrega de suministros a familias que no evacuaron o regresaron.	• Alcalde • UGRD Municipal • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinación para el rescate o atención de especies afectadas por la ceniza o lahares en zonas protegidas o cordilleranas.	• UGRD Municipal • SAG • Departamento Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Gestión de entrega de forraje y agua limpia para ganado mayor/menor, y habilitación de zonas de refugio temporal para mascotas.	• UGRD Municipal • Organismos de Respuesta • Departamento de Medio Ambiente.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia	Monitoreo de calidad de agua en SSRs y control de enfermedades	• UGRD Municipal

epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	respiratorias o cutáneas por contacto con ceniza volcánica.	• Depto. de Salud Municipal (DESAMU) • SEREMI de Salud
Limpieza de infraestructura crítica	Remoción de ceniza de techumbres públicas y despeje de alcantarillados para evitar colapsos por lluvias posteriores.	• Organismos de Respuesta

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario de Términos.

A fin de facilitar la interpretación de las directrices de este plan y asegurar una respuesta coordinada, se definen los siguientes conceptos técnicos bajo el marco de la Ley 21.364 y las especificaciones de SERNAGEOMIN:

- **SINAPRED:** Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Es el conjunto de organismos públicos y privados que articulan la gestión del riesgo en Chile, reemplazando al antiguo sistema de protección civil.
- **GRD (Gestión del Riesgo de Desastres):** Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad.
- **Complejo Volcánico (CVPCC):** Sistema volcánico integrado por el volcán Puyehue y el Cordón Caulle, caracterizado por su actividad fisural y recurrencia histórica de erupciones explosivas.
- **Lahar:** Flujo de sedimento y agua que se moviliza desde las laderas de un volcán hacia los valles y cauces de ríos (como el río Gol-Gol), generado por el derretimiento de nieve o lluvias intensas durante o después de una erupción.
- **Piroclasto (Ceniza Volcánica):** Fragmentos de roca sólida expulsados a la atmósfera durante una erupción. En el caso del Cordón Caulle, suelen ser de naturaleza silíceo (vidrio volcánico) y de alta capacidad abrasiva.
- **Alerta Técnica Volcánica:** Estado determinado por el **OVDAS-SERNAGEOMIN** (Verde, Amarilla, Naranja, Roja) basado exclusivamente en el monitoreo de la actividad interna del volcán.
- **Alerta Administrativa:** Declaración de SENAPRED (Amarilla o Roja) que activa los recursos del sistema local y regional para la respuesta y protección de la población.
- **PET (Punto de Encuentro Transitorio):** Área geográficamente segura y previamente identificada donde la población evacuada debe congregarse de manera inmediata antes de ser trasladada a un albergue definitivo.
- **Ficha FIBE:** Ficha Básica de Emergencia utilizada por el Ministerio de Desarrollo Social para catastrar los daños en las viviendas y las necesidades inmediatas de las familias afectadas.
- **SAE (Sistema de Alerta de Emergencias):** Mensajería masiva enviada a teléfonos celulares que operan en una zona geográfica específica para informar sobre la necesidad de evacuación.

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sísmica]	Página 73 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sísmica.

Río Bueno

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sísmica]	Página 74 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Índice

1.	Introducción.....	75
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	75
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	75
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	76
2.1.	Descripción de la Amenaza	76
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	77
2.3.	Análisis de la Exposición	77
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	78
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	79
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	79
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	80
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	81
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	83
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	84
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	84
3.2.4.	Plano de Evacuación	85
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	85
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	86
4.	Información Adjunta.....	87

1. Introducción

La comuna de Río Bueno, dada su ubicación geográfica en la zona sur de Chile, se encuentra inserta en un contexto de alta actividad tectónica derivada de la convergencia de las placas de Nazca y Sudamericana. Históricamente, la región ha sido testigo de eventos de gran magnitud, lo que exige una planificación robusta que considere no solo el movimiento telúrico, sino también sus efectos secundarios, tales como la interrupción de servicios básicos, el aislamiento de sectores rurales y posibles remociones en masa en zonas de ribera.

Este documento ha sido elaborado bajo los principios de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Marco de Sendai, enfocándose en salvaguardar la vida de los habitantes, proteger la infraestructura crítica y asegurar la continuidad de las funciones esenciales de la comuna. A través de este anexo, se definen los protocolos de actuación del COGRID Comunal, la articulación con los organismos de respuesta (Bomberos, Carabineros, Salud) y la gestión de recursos necesarios para enfrentar una emergencia sísmica de manera eficiente y coordinada.

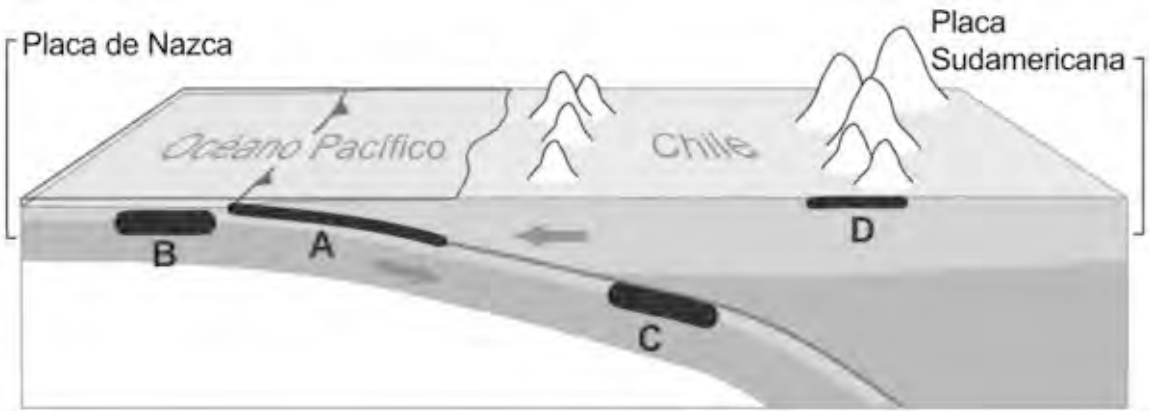


Figura n°1: Configuración de placas en Chile
Fuente: Elaboración Propia adaptado de CSN U de CH.

1.1 Objetivos General y Específicos

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivo Específicos:

- Establecer los roles y funciones a ejecutar por el COGRID ante una amenaza de sismo con afectación a la Comuna de Río Bueno

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Sísmica]	Página 76 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

• **Amplitud:**

Todos los organismos integrantes del comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 21.364

- Alcalde de la comuna.
- Encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres comunal.
- Cuarta Comisaría de Carabineros de Río Bueno
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Crucero.

Se podrá convocar al Comité Comunal, para oír a otras entidades u organismos público-privados que tengan las competencias técnicas necesarias para las emergencias que se susciten.

- Administracion Municipal
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Seguridad Pública.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Salud Municipal y todas sus reparticiones.
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Ejército de Chile.
- Armada de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Cruz Roja.
- Fuerza Aérea de Chile (FACH).
- Representantes de Empresas distribuidoras de electricidad. (SAESA, COOPREL, SOCOEPA).
- Representante Empresas distribuidoras de agua potable (SURALIS).
- Servicios Sanitarios Rurales (SSR).
- ONG (UBRO, URAT)
- Otros organismos del SINAPRED con competencia para la amenaza.

• **Alcance:**

El plan está enfocado ante la ocurrencia de un sismo que tenga directa afectación a la Comuna de Río Bueno, donde se debe constituir el COGRID Comunal para realizar evaluación de lo ocurrido, definir acciones a realizar junto a la toma de decisiones para evaluar solicitud de recursos regionales y/o nacionales.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Un sismo es un movimiento brusco de la tierra causado por la liberación de energía acumulada. En Río Bueno, esta amenaza es permanente debido a que Chile es uno de los países con mayor actividad sísmica del mundo. Para nuestra comuna, el peligro no es solo el temblor en sí, sino la posibilidad de un terremoto de gran magnitud que pueda dañar las viviendas, cortar caminos y afectar los servicios básicos tales como el agua y la luz.

Río Bueno posee una memoria histórica marcada por la alta sismicidad, destacando el **Terremoto de 1960 (9.5 Mw)**, el cual es el referente máximo de la amenaza en la zona. Este evento demostró la capacidad de destrucción del fenómeno en la comuna, afectando gravemente la conectividad (puentes) y las construcciones de la época. La recurrencia de sismos de mediana y alta intensidad en la Región de Los Ríos obliga a considerar esta amenaza como un peligro permanente y prioritario para la gestión de riesgos comunal.

Cuando ocurre un sismo fuerte en Río Bueno, también debemos estar alerta a otros problemas que el movimiento puede causar en nuestro terreno:

- **Derrumbes:** En los sectores de orillas de ríos (como el Río Bueno o el Pilmaiquén) y zonas con pendientes, la tierra puede soltarse y caer.
- **Problemas en el suelo:** En algunas zonas cercanas a ríos, el suelo puede comportarse de manera inestable (como si se ablandara), lo que daña las estructuras de las casas o calles.
- **Cortes de servicios:** El movimiento suele botar postes de electricidad y romper cañerías de agua, lo que complica la atención de la emergencia.

2.2 Zonificación de la Amenaza

La amenaza sísmica en la comuna de Río Bueno se zonifica principalmente en sus áreas urbanas y asentamientos rurales, donde las características del suelo y la antigüedad de las estructuras elevan el nivel de riesgo. En el radio urbano, la composición del terreno tiende a amplificar las ondas sísmicas, mientras que en la vasta zona rural el peligro se concentra en la **vulnerabilidad de las infraestructuras antiguas** (viviendas y bodegas de material ligero o adobe) y, de manera crítica, en la **fragilidad de la red de conectividad**. Debido a la geografía de la comuna, existen numerosos puentes y pasarelas sobre los ríos Bueno, Pilmaiquén y diversos esteros que, ante un sismo de gran magnitud, presentan un alto riesgo de colapso o daño estructural; esto generaría el **aislamiento inmediato de sectores rurales**, impidiendo el acceso de vehículos de emergencia y el abastecimiento de suministros básicos, transformando la vulnerabilidad vial en el factor de mayor peligro para la seguridad de la población rural.

2.3 Análisis de la Exposición

En la comuna de Río Bueno, la exposición ante un evento sísmico se distribuye de manera equilibrada, pero con riesgos diferenciados entre el campo y la ciudad, afectando a una población total que ronda los **32,000 habitantes**.

Distribución de la Población Expuesta.

- **Zona Urbana:** Según el censo 2024 se estima que aproximadamente **16,500 personas** residen en el radio urbano. En esta zona, la exposición es crítica debido a la densidad poblacional y la concentración de edificaciones en suelos que pueden amplificar el movimiento sísmico, lo que aumenta el riesgo de caída de estructuras, cornisas y colapso de servicios eléctricos en áreas reducidas.

- Zona Rural:** Aproximadamente **15,500 personas (Censo 2024)** viven en sectores rurales dispersos. Aquí, aunque la densidad es menor, la exposición es más peligrosa debido a que la población depende de una red de conectividad frágil. La materialidad de las viviendas (muchas de ellas antiguas) y la ubicación en zonas de difícil acceso elevan la vulnerabilidad de estas familias.

A. **Exposición de Infraestructura y Conectividad Crítica**

La exposición de la población rural está directamente amarrada a la infraestructura vial. Se identifican como elementos expuestos:

- Red de Puentes:** La comuna depende de estructuras estratégicas (como el Puente Carlos Ibáñez del Campo y numerosos puentes rurales de madera o concreto) que cruzan los ríos Bueno y Pilmaiquén. Un daño estructural en estos puntos dejaría a casi en su totalidad de la población comunal en situación de aislamiento inmediato.



Puentes sector urbano de Río Bueno.

- Servicios Básicos (SSR):** Los sistemas de Servicios Sanitarios Rurales que abastecen a la población campesina están altamente expuestos a roturas de matrices y caída de copas de agua, lo que generaría una crisis sanitaria secundaria tras el sismo.
- B. **Equipamiento Estratégico** Se identifican como expuestos los recintos de salud y educación que suman más de **40 establecimientos** entre escuelas rurales, liceos y postas, los cuales, además de cumplir sus funciones habituales, son los puntos de referencia para la seguridad y posibles albergues de la comunidad en ambas zonas.

3. **Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta**

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo constante de la sismicidad regional a través de los visualizadores y sistemas de mensajería del Centro Sismológico Nacional (CSN) y la red de alerta de SENAPRED, manteniendo comunicación radial activa con la Dirección Regional de Los Ríos. • Revisión de directorios de emergencia y contactos de sectores rurales críticos. • Difusión de medidas de prevención y preparación (kit de emergencia) a la comunidad. • Difundir boletín de UAT- SENAPRED	• Unidad de GRD Municipal • Unidad de Comunicaciones
Amarilla	• Activación preventiva del COGRID Comunal para coordinación de instituciones. • Despliegue de cuadrillas para inspección visual de puentes y rutas rurales estratégicas. • Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad.	• Unidad de GRD Municipal • Alcalde • Carabineros • Bomberos • Unidad de Comunicaciones
Roja	• Realizar difusión en redes sociales de la Municipalidad	• Alcalde • Unidad de GRD Municipal

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Realizar COGRID Comunal para análisis y ejecución de medidas de protección. - Apertura y habilitación de establecimientos educacionales y gimnasios como albergues.	- Carabineros - Bomberos - Unidad de Comunicaciones

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar inspecciones visuales rápidas en puntos críticos, principalmente en puentes (Ej. Carlos Ibáñez del Campo) y sectores con remoción en masa.	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta - DOM.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar reportes iniciales de Carabineros, Bomberos y dirigentes rurales sobre daños percibidos y estado de la conectividad vial.	UGRD Municipal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De la evaluación en terreno y de la recepción de información comunitaria corroborada, se levanta un mapa de probable afectación (inhabitabilidad o retorno inseguro), con la finalidad de resolver si ameritará evacuación y traslado a albergues, junto con determinar necesidades a cubrir (informe ALFA inicialmente)	- UGRD Municipal - COGRID Comunal - DOM.
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Citación del COGRID Comunal para coordinar la respuesta inmediata y el despliegue de recursos municipales.	- Alcalde - UGRD Municipal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas difusiones con el objetivo de preparar e informar a la comunidad respecto a la protección y seguridad post sismo. Lo anterior, requiere aprobación del Alcalde.	- Alcalde - UGRD Municipal - Unidad de comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	- Alcalde. - UGRD Municipal

amenaza al SINAPRED del nivel comunal.		
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Informar a la comunidad a través de radio local, redes sociales y mensajería directa a dirigentes rurales sobre riesgos vigentes.	- Alcalde - Oficina Comunicaciones - UGRD Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Coordinar monitoreo con JJVV donde se establecieron las Zonas afectadas de la comuna	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la integridad estructural y disponibilidad de servicios básicos en gimnasios y escuelas designadas como albergues.	- UGRD Municipal - DIDECO - DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar existencias de generadores, raciones de alimentos, agua y kits de primera respuesta en bodegas municipales.	- UGRD - DIDECO - Departamento y Direcciones de la Municipalidad

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos técnicos sobre la magnitud del sismo y el estado de afectación inicial, consolidando las primeras acciones de Bomberos y Carabineros.	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar situaciones con mayores consecuencias, definir priorizaciones	- UGRD Municipal - COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar ante SENAPRED Regional el apoyo de suministros o equipos de emergencia cuando excedan la capacidad a nivel comunal.	- UGRD Municipal - Alcalde
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Coordinar el traslado seguro de personas desde zonas de derrumbes o viviendas colapsadas hacia las zonas de seguridad determinadas.	- Alcalde - UGRD Municipal - COGRID - Organismos de Respuesta
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada).	- Alcalde - UGRD Municipal - COGRID - Organismos de Respuesta
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	De acuerdo a la información, realizar levantamiento de necesidades a través de informe ALFA	UGRD Municipal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Confirmar la operatividad de gimnasios y escuelas rurales, asegurando que no tengan daños estructurales antes de recibir a la población.	- UGRD Municipal. - DIDECO - DAEM - DESAM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados para la búsqueda en estructuras colapsadas o personas atrapadas por cortes de ruta en sectores rurales.	- COGRID - UGRD Municipal - Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica para dicha labor	- Jefe/a o suplente de la UGRD - COGRID - Departamento de Medio Ambiente - Organismos de respuesta

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De contar con acuerdos y/o convenios con ONG voluntarias, organizaciones e instituciones públicas y privadas, se deben activar los protocolos definidos y ponerlos a disposición del mando conjunto en terreno	• Encargado GRD • Mando conjunto en terreno • Organismos de Respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	Ayudar al Hospital y a las Postas Rurales con camionetas o traslados de pacientes.	• DESAM • Encargado Unidad GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar grupos de voluntariado, para realizar acciones humanitarias en la comuna	• DIDECO • Organismos de respuesta • Encargado Unida GRD
Despejes de Rutas	Coordinar maquinaria municipal para habilitar accesos de emergencia en sectores aislados por caída de estructuras o remoción de tierra.	• Dirección de Operaciones y Maquinaria

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

Por las características difusas e impredecibles de la amenaza sísmica, no es factible establecer de manera preliminar un área de evacuación o una ruta única para toda la comuna, ya que el impacto depende del epicentro, la intensidad y el nivel de daño estructural en la infraestructura pública y privada.

En consecuencia, el Sistema de Evacuación Comunal ante sismos de mayor intensidad se estructura en dos fases operativas:

Evacuación Primaria y Autoprotección (Durante el evento): Prioriza la evacuación o resguardo inmediato hacia las zonas de seguridad internas de viviendas, establecimientos educacionales, servicios públicos y locales comerciales, aplicando el principio de "Agacharse, Cubrirse y Sujetarse".

Evacuación Secundaria y Extramuros (Post-evento): Una vez finalizado el movimiento, las personas deberán evacuar hacia Zonas de Seguridad Exteriores libres de cables de alta tensión, cornisas, árboles de gran tamaño o estructuras con riesgo de colapso.

Disposición de Albergues y Zonas de Contención: En caso de que la evaluación de daños determine la inhabilitabilidad de viviendas o la ocurrencia de emergencias secundarias (colapsos, incendios, fugas), la Unidad de GRD Comunal coordinará la activación de los Albergues Oficiales y Puntos de Encuentro Comunales contemplados en el Plan Comunal de Emergencia

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza por sismo de mayor intensidad, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En esta instancia, si la evaluación técnica indica daños estructurales o destrucción de viviendas, edificios, infraestructura crítica, fuga de materiales peligrosos o incendios, que indica la inhabitabilidad se hará una “evacuación” la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación, será brindada con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan).

Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una auto evacuación, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 8.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino un punto de encuentro seguro definido en terreno por el MCT y, de constatar que la infraestructura o vivienda se encuentra con daños estructurales o existe amenaza de incendios o fuga de materiales peligrosos, serán derivados hacia un albergue determinado, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de albergues comunales”, del plan de emergencia comunal. Sin embargo, dependiendo de la situación, éste podrá variar a un establecimiento que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud, abrigo y protección.

3.2.3 Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva que pueda afectar a personas.

El alertamiento a la población para evacuación post sismo de mayor intensidad, se producirá en caso de darse algunas de las siguientes condiciones:

- Colapso de infraestructura.
- Daño estructural calificado como no habitable.
- Fugas de materiales peligrosos producto de rotura de cañerías u otros.
- Cualquier otro evento asociado a la amenaza de inundación.

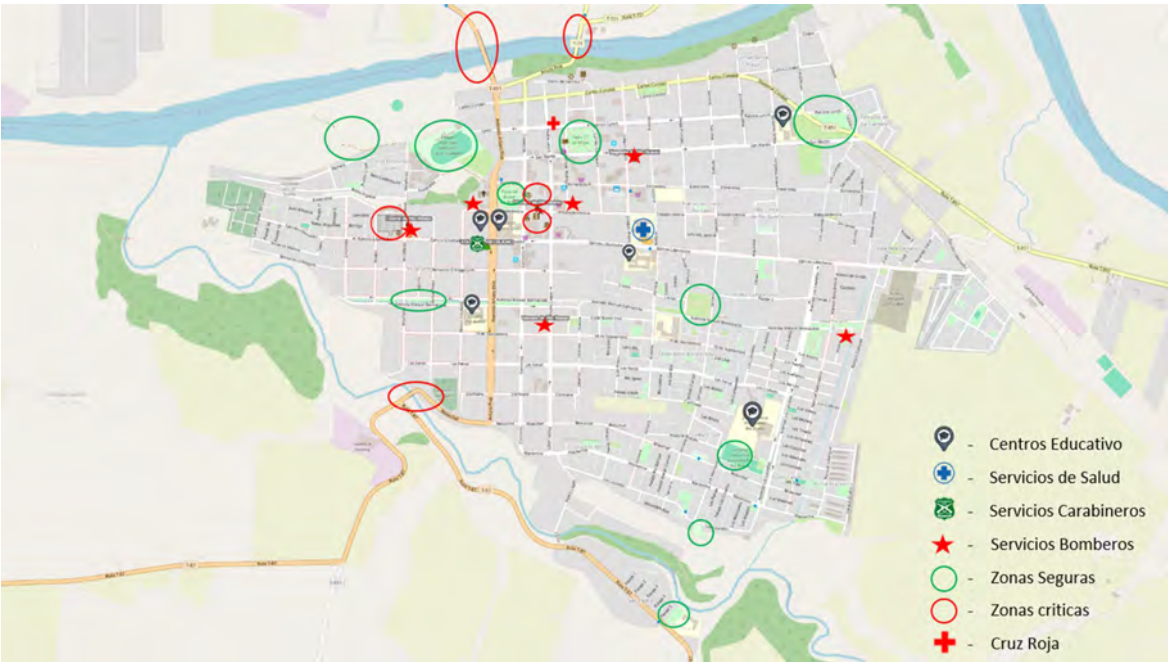
El alertamiento a la población considera el siguiente proceso. El jefe de la UGRD en coordinación con los organismos de respuesta y equipos de emergencias (ABC) alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Uso de balizas y sirenas. Para ello deberá sonar (dar toques de sirena), 3 veces seguidas durante 10 segundos seguido de un perifoneo que describa lo siguiente: “Por favor se solicita a todo el personal que inicie la evacuación hacia el punto de encuentro XXXX”, Se repite la información 3 veces. Posteriormente, continuar con el mismo procedimiento hasta que se haya comprobado la evacuación.
- Entregar comunicados a los Medios de Comunicación (Televisión, Radios, Redes sociales)

Cuando se haya decidido iniciar el proceso de evacuación, en forma paralela o posterior a ello se debe solicitar el apoyo de SENAPRED Regional mediante el Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4 Plano de Evacuación

Dado que no es factible generar un plano de evacuación para una amenaza asociada por sismo, se podrán generar puntos de encuentros, los cuales deben cumplir criterios mínimos como mantener conectividad con caminos principales, estar alejado a bosques o zonas con proliferación de árboles, etc., este en el caso de sectores rurales. Por tanto, para el área urbana, principalmente áreas abiertas libres de caída de objetos, postes de alumbrado público, arboles, viviendas con riesgo de colapso, etc.



Zonas seguras sector urbano Río Bueno, Elaboración propia

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante un sismo de mayor intensidad en la comuna de Río Bueno se activa de manera inmediata cuando la infraestructura habitacional o pública representa un peligro inminente para la vida, ya sea por daños estructurales, incendios o fugas de materiales peligrosos. Esta operación comienza con la detección del evento y la toma de decisiones del COGRID Comunal, liderado por el alcalde, para activar el alertamiento masivo mediante el sistema SAE, megafonía móvil y redes de contactos rurales. La población debe movilizarse de forma ordenada hacia los Puntos de Encuentro Seguro y albergues previamente validados

(Detallados en el punto 8.3 Resumen de albergues comunales), priorizando a sectores rurales críticos que puedan quedar aislados por el colapso de puentes o caminos. Durante todo el desplazamiento, la Unidad de GRD coordina el uso de vehículos municipales, transporte escolar y maquinaria pesada para el despeje de rutas, asegurando que el proceso culmine con un catastro detallado de las personas evacuadas y necesidades detectadas a través del Informe ALFA.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Realizar evaluación de daños y necesidades por organismos competentes. (FIBE)	UGRD Municipal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	- Alcalde - UGRD Municipal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército de Chile, otros.	- Alcalde - UGRD Municipal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Realizar habilitación de albergue de acuerdo a cantidad de personas afectadas	- Unidad GRD - DAEM - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas	- Alcalde - UGRD Municipal - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por el sismo de mayor intensidad serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas	- Alcalde - Encargado GRD - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada.	- UGRD Municipal - Departamento de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Gestionar espacios seguros para mascotas y coordinar con INDAP el apoyo para animales de granja en sectores rurales afectados.	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia	En caso de ser necesario, La Unidad de Gestión de Riesgo y	- UGRD Comunal - DSM

epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Desastre coordinará, con los responsables Comunales de Salud, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	
--	---	--

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4 Información Adjunta

4.1 Escala Modificada de Mercalli (IMM).

Para considerar el escenario de un terremoto, se incluye a continuación, la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada, descrita en la Norma Chilena Oficial NCh 3. Of 61 del Instituto Nacional de Normalización. Por consiguiente, considerando que la información del monitoreo Mercalli (Comunal de emergencia debe ser informante) es relevante para la toma de decisiones.

GRADO	Intensidad	Descripción
I	Imperceptible por humanos	Imperceptible para las personas. Sólo puede ser detectado por los sismógrafos.
II	MUY LEVE	Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios
III	LEVE	Se percibe en los interiores de los edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica, por su semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración del sismo.
IV	MODERADA	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aun durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, puertas y ventanas. Se sienten crujir algunos tabiques de madera. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V	UN POCO FUERTE	La mayoría de las personas lo perciben aún en el exterior. En los interiores, durante la noche, muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI	FUERTE	Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.
VII	MUY FUERTE	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. El fenómeno es percibido por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Sufren daños menores (grietas) las estructuras corrientes de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles. Caen trozos de estuco, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Las chimeneas débiles se quiebran al nivel de la techumbre. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia. Los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimientos. Se dañan los canales de hormigón para regadío. Tañen todas las campanas
VIII	DESTRUCTIVO	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería especialmente bien proyectadas y construidas sólo se producen daños leves.

		Caen murallas de albañilería. Caen chimeneas en casas e industrias; caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases. Los tabiques se desprenden. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. Aparecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas
IX	RUINOSO	Construcciones se destruyen. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de albañilería bien proyectadas y bien construidas se dañan seriamente. Los cimientos se dañan. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Sufren daños considerables los depósitos de agua, gas, etc. Se quiebran las tuberías (cañerías) subterráneas. Aparecen grietas en suelos secos. En las regiones aluviales, pequeñas cantidades de lodo y arena son expelidas del suelo.
X	DESASTROSO	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Se destruyen los cimientos de las estructuras de madera. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Se producen grandes desplazamientos del terreno en los taludes. El agua de canales, ríos, lagos, etc. sale proyectada a las riberas. Cantidades apreciables de lodo y arena se desplazan horizontalmente sobre playas y terrenos planos. Los rieles de las vías férreas quedan ligeramente deformados.
XI	MUY DESASTROSO	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las tuberías (cañerías subterráneas) quedan totalmente fuera de servicio.
XII	CATASTROFICO	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de roca. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

 RIO BUENO ILUSTRE MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Hidrometereológica]	Página 89 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

[Amenaza Hidrometereológica]

[Comuna de Río Bueno]

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Hidrometereológica]	Página 90 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

Índice

1.	Introducción.....	91
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	91
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	92
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	93
2.1.	Descripción de la Amenaza	93
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	94
2.3.	Análisis de la Exposición	95
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	96
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	97
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	97
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	98
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	100
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	102
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	102
3.2.3.	Alertamiento a la Población	103
3.2.4.	Plano de Evacuación	104
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	105
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	105

	Ilustre Municipalidad de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Hidrometeorológica]	Página 91 de 106
	Fecha: 14-09-2026	

1. Introducción

De acuerdo con las directrices de la Ley N° 21.364, el Plan Comunal de Emergencia debe consignar de manera taxativa las amenazas presentes en el territorio para articular una respuesta eficiente y coordinada. Bajo este marco normativo, se identifican las emergencias de origen hidrometeorológico —particularmente las crecidas fluviales, inundaciones por desborde de cauces y anegamientos pluviales— como una amenaza crítica y recurrente para la comuna de Río Bueno. En consecuencia, este anexo establece la estructura estratégica, técnica y operativa que guía las acciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) a nivel local durante la Fase de Respuesta frente a eventos climáticos adversos.

La comuna de Río Bueno, inserta en la Región de Los Ríos, cuenta con una extensa superficie de 2.740 km² caracterizada por un relieve variado de valles, lomajes y sectores precordilleranos, sustentada en una red hidrográfica de alta complejidad. El eje articulador del territorio es la subcuenca del río Bueno, alimentada por los ríos Pilmaiquén y Contra, además de una vasta red de esteros y afluentes secundarios. Estas condiciones naturales, sumadas a una población mayoritariamente rural (99,745% del territorio), configuran un escenario de alta exposición frente a frentes de mal tiempo e inundaciones.

El impacto del cambio climático ha modificado de forma severa el comportamiento de esta variable en la comuna, evidenciando un aumento en la frecuencia de eventos extremos donde las precipitaciones se concentran de manera intensa en espacios de tiempo reducidos. Este fenómeno, muchas veces asociado a isotermas cero altas en la zona cordillerana, genera respuestas hidrológicas sumamente rápidas, provocando el desborde de cauces que no registraban variaciones críticas en los últimos 40 años. Las consecuencias directas de estas crecidas impactan sectores habitados e infraestructura productiva en localidades rurales como Crucero, Huilquico, Cayurruca, Mantilhue, Los Copihues y Piso Pisue, generando destrucción de bienes, pérdida de conectividad vial y el consecuente aislamiento geográfico de comunidades vulnerables.

Por su parte, el radio urbano (7 km²) también experimenta la presión de esta variable mediante puntos críticos de anegamiento pluvial por saturación o colapso de los sistemas de colectores, mientras que el aumento del caudal del río Bueno compromete de forma directa las zonas de recreación y las áreas residenciales emplazadas bajo la cota de seguridad de la ciudad.

Finalmente, este documento constituye un componente operativo esencial del Plan Comunal de Emergencia de Río Bueno, delineando de forma clara los roles, flujos de información y procedimientos de evacuación necesarios para salvaguardar la vida de los habitantes, sus animales, el sustento agropecuario y la infraestructura crítica de la comuna.

1.1 Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Establecer los mecanismos de monitoreo técnico y alerta temprana en coordinación con la Dirección General de Aguas (DGA), la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y las alertas

técnicas de SENAPRED, con el fin de anticipar escenarios de desbordes en la subcuenca del río Bueno y ríos tributarios (Pilmaiquén y Contra).

- Monitorear y evaluar de manera prioritaria los puntos críticos de conectividad vial e infraestructura hidráulica en sectores rurales propensos al aislamiento (tales como Crucero, Huilquico, Cayurruca, Mantilhue, Los Copihues y Piso Pisue), garantizando la activación oportuna de rutas alternativas o apoyos logísticos de emergencia.
- Definir los procedimientos de evacuación rápida y salvamento para las familias y animales domésticos/de producción emplazados en zonas ribereñas y áreas bajo la cota de seguridad, asegurando un enfoque transversal de derechos y la accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Coordinar con los comités administradores de los Servicios sanitarios Rurales (SSR) y las empresas de servicios básicos el monitoreo de las fuentes de captación superficiales y subterráneas, previniendo la interrupción del suministro hídrico por turbiedad o anegamiento de salas de bombas.
- Articular el despliegue de maquinaria pesada y personal operativo municipal (DOM y Operaciones) para la mitigación inmediata de inundaciones por saturación de colectores en el radio urbano y el despeje de vías principales obstruidas por acumulación de agua o remociones en masa secundarias.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Todos los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 21.364
 - Alcalde de la comuna.
 - Encargado Oficina de Gestión del Riesgos de Desastres.
 - Cuarta Comisaria de Carabineros de Río Bueno
 - Superintendencias del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno y Crucero

En las fases de respuesta y recuperación, se podrá convocar al comité comunal, para ser oídos a otras entidades u organismos público/privados que tengan las competencias técnicas necesarias para las emergencias que susciten.

- Dirección Obras Publicas Municipales (DOM)
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Seguridad Pública.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Salud Municipal y todas sus reparticiones.
- Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM).
- Ejército de Chile.
- Armada de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Cruz Roja.
- Empresas distribuidoras de electricidad. (SAESA, COOPREL, SOCOEPA).
- Empresas distribuidoras de agua potable (SURALIS).
- Servicios Sanitarios Rurales (SSR).
- JVV Comuna de Río Bueno
- Representante de planificación comunal (SECPLAN)

• **Alcance:**

Desde la perspectiva de la variable "Amenaza Hidrometeorológica", este anexo contempla acciones específicas para responder a este tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta, alertamiento y evacuación desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2 Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

La amenaza hidrometeorológica en la comuna de Río Bueno se define como el peligro latente asociado a la ocurrencia de eventos atmosféricos extremos (tales como precipitaciones intensas, temporales de viento y variaciones drásticas en la isoterma cero) capaces de desencadenar respuestas hidrológicas adversas como crecidas de ríos, desbordes de cauces, inundaciones por escorrentía superficial y anegamientos en zonas urbanas.

El territorio comunal posee condiciones naturales basales que amplifican el impacto de esta amenaza:

- El eje principal de drenaje es el río Bueno, un cauce de gran envergadura alimentado de manera directa por los ríos Pilmaiquén y Contra, además de una densa red de esteros tributarios menores. Las crecidas de estos ríos principales no solo dependen de las lluvias locales, sino del comportamiento de las cuencas altas y pre-cordilleranas de las comunas vecinas de la Provincia del Ranco y la Región de Los Lagos.
- El aumento sostenido del nivel del Lago Puyehue impacta directamente a los sectores ribereños de Mantilhue y Piso Pisue, generando procesos de inundación lenta pero prolongada sobre praderas y zonas residenciales turísticas de la cota baja.

El comportamiento de la amenaza hidrometeorológica en Río Bueno ha experimentado una mutación crítica debido a los efectos del cambio climático, manifestándose en dos escenarios principales:

Precipitaciones Concentradas e Isoterma Cero Alta

El principal factor detonante de eventos severos es la concentración de grandes volúmenes de agua pluvial en periodos reducidos de tiempo (horas). Cuando estos sistemas frontales cálidos ingresan al territorio con una isoterma cero altas (altura a la cual la temperatura es de 0°C), precipita de forma líquida en sectores cordilleranos donde normalmente cae nieve.



Figura 1: Mecanismo de escorrentía rápida por Isoterma Cero Alta.
Fuente: Centro de ciencia del clima y la resiliencia.

Esto anula el efecto de retención hídrica de la nieve y genera una escorrentía superficial masiva e inmediata hacia los cauces. Esta dinámica provoca el desborde natural de ríos y esteros secundarios que impactan severamente a sectores como Crucero, Huilquico, Cayurruca y Los Copihues, inundando viviendas y galpones agrícolas en zonas que históricamente (en un periodo de 40 años) se consideraban seguras.

Pérdida de Conectividad Vial por Crecidas

Debido a que el 99,745% de la superficie comunal es rural, el aumento crítico de los caudales de los ríos Pilmaiquén, Contra y Bueno se traduce de forma inmediata en una amenaza de corte de infraestructura de transporte (puentes secundarios, pasarelas vecinales y anegamiento de caminos de ripio o tierra). El desborde del agua sobre las rutas vecinales aísla físicamente a las comunidades rurales, impidiendo el abastecimiento, la atención de salud de emergencia y provocando la pérdida de ganado y cercados agrícolas.

Anegamiento Pluvial Urbano

En el radio urbano (7 km²), la amenaza se manifiesta mediante eventos de saturación o colapso del sistema de colectores de aguas lluvias ante precipitaciones intensas de corta duración. Las zonas bajas y pavimentadas sufren inundaciones por acumulación de agua pluvial, afectando el tránsito vehicular, el comercio local y amenazando el ingreso de agua a viviendas ubicadas bajo el nivel de la calzada. Asimismo, las crecidas mayores del río Bueno afectan de forma directa los sectores recreacionales urbanos situados bajo la cota de seguridad de la ciudad.

2.2 Zonificación de la Amenaza

Con respecto a la zonificación de las áreas de amenaza de inundación y anegamiento por precipitaciones con efecto en malos drenajes, anegamientos por aguas freáticas superficiales, desborde de cauces en la comuna de Rio Bueno, con ocasión de las crecidas de los ríos durante la época de intensas precipitaciones, entre otros aspectos, se expondrá la data del plan de invierno 2026.

Según información registrada en el Programa Invierno SENAPRED 2026, datos otorgados como responsabilidad exclusiva del municipio, los puntos críticos asociados al periodo invernal referidos a la amenaza de inundaciones-anegamientos, la comuna de Rio Bueno presenta 33 puntos críticos, de los cuales 10 por Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados, 6 corresponde a Inundación por desborde de cauces, 3 por Deslizamiento, 2 por Anegamiento, 5 por Interrupción de caminos (Caída de árboles), 2 por congelamiento de caminos, 2 por Flujos de barro, 2 por acumulación de nieve, además de 1 por subsidencia y 1 por perdida de infraestructura.

N°	Sector	Causa del punto critico	Nivel de Riesgo
1	Calle Miraflores	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Medio
2	Calle Las Heras	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Medio
3	Ralicura	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Alto
4	Salida Sur Ruta 5	Interrupción de Camino	Medio
5	Calle Comercio, Cochrane	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Bajo
6	Final Calle Lynch	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Alto
7	Acceso Norte Rio Bueno	Deslizamiento	Bajo
8	Calle Victoria, Esmeralda	Anegamiento de caminos	Bajo
9	Calle Ejercito Libertado	Anegamiento de caminos	Medio
10	Bajada San Pedro	Deslizamiento de suelo	Alto

11	Calle Los cardenales, Cochrane	Caída de arboles	Medio
12	Calle los canelos, Balmaceda	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Muy Alto
13	Calle Ejercito Libertador, S. Aldea	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Muy Alto
14	Alonso de Benitez, Baquedano	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Alto
15	Salida a Ranco	Deslizamiento de suelo	Alto
16	Cheuquemil	Congelamiento de caminos	Muy Alto
17	Cachillahue	Interrupción de camino (Caída de árboles)	Medio
18	Trafun	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Alto
19	Trafun- Carimallin	Subsidencia	Muy Alto
20	Crucero	Inundación por desborde de cauces	Medio
21	Crucero	Inundación por desborde de cauces	Muy Alto
22	Filuco	Interrupción de camino (Caída de árboles)	Medio
23	Calbuco	Inundación por desborde de cauces	Muy Alto
24	Trapi	Inundación por desborde de cauces	Alto
25	Cayurruca	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Alto
26	Los Chilcos	Congelamiento de caminos	Muy Alto
27	Vivanco	Flujos de Barro (Aluvión)	Bajo
28	Rucatayo	Acumulación de nieve	Medio
29	Boquial 2	Acumulación de nieve	Medio
30	Mantilhue	Flujos de Barro (Aluvión)	Alto
31	Mantilhue	Daño en Infraestructura	Alto
32	Mantilhue	Inundación por desborde de cauces	Alto
33	Los Canelos	Colapsos colectores de aguas lluvia/Alcantarillados.	Muy Alto

Planilla N°1: “puntos críticos de amenaza hidrometeorológica” plan de invierno 2026.

2.3 Análisis de la Exposición

El análisis de exposición de la comuna se estructuró mediante la superposición de las proyecciones cartográficas de áreas inundables (por desborde de cauces, escorrentía superficial y/o fallas de sistemas de evacuación de aguas lluvias) con los asentamientos humanos, la densidad demográfica y las redes de soporte vital del territorio.

Para efectos de este anexo, se han identificado y priorizado los Puntos Críticos Comunales, entendidos como aquellos sectores donde la coincidencia entre la vulnerabilidad social y la presencia de infraestructura estratégica eleva el riesgo de afectación severa ante eventos hidrometeorológicos. A continuación, se detalla la Matriz de Exposición que cuantifica la población, viviendas y los activos críticos expuestos a la amenaza en el territorio comunal:

Localidades	Exposición Población	Exposición Viviendas	Infraestructura Critica
Rio Bueno (Urbano)	19.000	6.452	- 9 Centros Educativos - 5 Compañías de Bomberos - 3 Centro de Salud - SURALIS
Cayurruca	1398	635	- 01 SSR. - 01 Centro Educativo - 01 Compañía de Bomberos - 01 Centro de Salud
Crucero	1296	698	- 01 SSR. - 01 Centro educativo - 01 Compañía de Bombero
Mantilhue	1467	643	- 01 SSR - 02 Centros de Educación - 01 Compañía de Bomberos - 01 Reten de Carabineros
Trapi	677	295	- 01 SSR - Jardín Infantil - 01 Servicio de Salud - Compañía de Bomberos
Vivanco	712	351	- 01 SSR - 01 Centro Educativos - 01 Reten de Carabineros - 01 Centro de Salud - 01 Compañía de Bomberos

Planilla N°2: Exposición a amenaza Hidrometereológica comuna de Río Bueno.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Revisar diariamente los informes meteorológicos de la DMC y los niveles de caudales en las estaciones de la DGA para los ríos Bueno, Pilmaiquén y Contra. Inspeccionar y limpiar sumideros y colectores de aguas lluvias en los puntos críticos del radio urbano. • Convocar COGRID comunal. • Inspeccionar y limpiar sumideros y colectores de aguas lluvias en los puntos críticos del radio urbano. • Difundir infografías de autocuidado y mapas de puntos críticos a través de las radios locales (ejes rurales) y redes municipales. • Contactar a los dirigentes vecinales y delegados de sectores vulnerables al aislamiento (Crucero, Cayurruca, Mantilhue, etc.) para levantar información preventiva en terreno.	• Alcalde • Unidad de GRD Municipal. • Dirección de Operaciones (Cuadrillas). • Oficina de Comunicaciones Municipal.
Amarilla	• Convocar COGRID Comunal. • Alistamiento de Maquinaria: Disponer y posicionar camiones y maquinaria pesada (retroexcavadoras) para despeje de rutas rurales o remoción de escombros. • Pre-activación de Albergues: Coordinar con los encargados de los albergues para su alistamiento. • Vigilancia Activa y Alertas Locales: Realizar patrullajes preventivos en las zonas ribereñas bajas y sectores con riesgo de anegamiento. • Aviso Comunitario Directo: Informar en terreno a las familias de las zonas bajas sobre el aumento de caudal mediante megáfonos de Seguridad Pública y Carabineros. Mantener flujo de	• Alcalde. • Dirección de Obras Municipales (DOM). • DAEM • DIDECO. • Carabineros • Seguridad Pública. • UGRD Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	información directo con los dirigentes rurales por grupos de emergencia.	Cuerpo de Bomberos.
Roja	- Convocar de forma inmediata e institucional el COGRID para la toma de decisiones estratégicas. - Avisos Masivos y de Evacuación: Activar la mensajería SAE (SENAPRED) para las zonas afectadas. En paralelo, realizar avisos de evacuación puerta a puerta en los sectores rurales utilizando las sirenas de Bomberos, megáfonos y patrullas, asegurando que el mensaje llegue a las casas más apartadas. - Apertura de Albergues y Soporte Social: Habilitar los recintos educacionales para damnificados, gestionar alimentación y comenzar el catastro mediante la Ficha FIBE. - Control de Tránsito: Establecer perímetros de exclusión y cortes de ruta en caminos rurales inundados para asegurar el paso de vehículos de emergencia.	- Alcalde - UGRD - Administradora Municipal. - Bomberos. - Carabineros. - DAEM - DIDECO. - Departamento de Salud (DESAM).

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas que posiblemente serán afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos. Se debe generar un proceso de monitoreo de los puntos críticos declarados	- UGRD Municipal. - Organismos de Respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar, ordenar y consolidar los datos meteorológicos de la DMC (montos de lluvia esperados, viento, altura de isoterma cero) y los reportes de caudal de la DGA para generar el primer informe de situación comunal.	UGRD Municipal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar geográficamente los sectores rurales bajo peligro de aislamiento y las zonas urbanas vulnerables a anegamientos, usando	UGRD Municipal.

	como base la cartografía comunal de puntos críticos.	
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el Jefe de la UGRD o el Alcalde podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde • UGRD Municipal.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Diseñar y unificar el mensaje oficial que se entregará a los vecinos, priorizando las advertencias de autocuidado, el resguardo de ganado/forraje en el campo y la ubicación de los puntos de ayuda.	• Alcalde • Jefe o Encargado de UGRD • Área de Comunicaciones Municipal.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	• Alcalde • Jefe o Encargado de UGRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicaciones existentes en la comuna (medios digitales, radios) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	• Alcalde • Jefe o Encargado de UGRD • Área comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Establecer comunicación radial (VHF) o telefónica periódica con JJ.VV, Carabineros de los retenes rurales, Bomberos, prestadores de servicios básicos (Saesa), Vialidad y los Comités Administradores de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR).	• UGRD Municipal • Organismos de Respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Fiscalizar las condiciones estructurales, de habitabilidad y servicios básicos de los establecimientos educacionales seleccionados como albergues, asegurando que no estén en zonas inundables.	• UGRD Municipal • DIDECO • DAEM
Evaluar suspensión de actividad escolar	De acuerdo con el monitoreo y predicción del evento, iniciar las coordinaciones de probable suspensión de actividad escolar en la comuna junto a la SEREMI de educación.	• Alcalde • COGRID • DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar y asegurar las existencias en bodega municipal de elementos de ayuda humanitaria inmediata: nailon, frazadas, colchones, cajas de alimentos, herramientas de despeje y sacos de arena para contención de agua.	• UGRD Municipal • Departamentos y Direcciones del Municipio • Organismos de Respuesta • Encargado de Bodega Municipal

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar en tiempo real los reportes de terreno sobre desbordes de ríos (Bueno, Pilmaiquén, Contra), caminos rurales cortados y viviendas afectadas para consolidar el diagnóstico de la emergencia.	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y en apoyo a la comunidad desde la más afectada hasta la más probable de afectación. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (mando conjunto en terreno).	- Integrantes COGRID Comunal - Alcalde - UGRD Municipal - Organismos de Respuesta

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar de forma interna los recursos municipales y, en caso de ser sobrepasados, solicitar formalmente ante el nivel Provincial (Ranco) y Regional (SENAPRED Los Ríos) el apoyo de Recursos y Capacidades.	- Alcalde - UGRD Municipal
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Coordinar y ejecutar el traslado seguro de familias desde las zonas inundadas (especialmente en riberas bajas), priorizando a personas con movilidad reducida y adultos mayores.	- Alcalde - UGRD Municipal - COGRID - Unidad de Comunicaciones - Organismos de Respuesta
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pone a disposición todas sus capacidades para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento. (de acuerdo a informes ALFA remitidos a la UAT conformada	- Alcalde - Jefe o encargado de UGRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar y enviar los Informes ALFA oficiales hacia SENAPRED Regional para comunicar de manera formal los daños, las necesidades de la comuna y solicitar asistencia centralizada de manera legal.	UGRD Municipal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues se encuentran previamente coordinados y establecidos de acuerdo al punto N.º 8.2 del plan de emergencias comunal, sin embargo, dependiendo de la situación, éstos podrían variar de ubicación e instalación, lo que se debe informar oportunamente.	- UGRD Municipal. - DIDECO - DAEM - COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio coordina el despliegue de un mando conjunto en terreno, para desarrollar las acciones pertinentes. El mando técnico lo asume Carabineros y se pondrá a disposición los organismos de respuestas convocados o voluntarios para este apoyo.	- Alcalde. - UGRD Municipal - Organismos de Respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar la evacuación secundaria y el resguardo de mascotas domésticas y animales de corral/producción de las familias afectadas, habilitando zonas secas para evitar pérdidas de ganado.	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Convocar al personal técnico necesario para evaluar daños en infraestructura crítica, tales como operadores de vialidad para puentes, técnicos de Saesa por	- UGRD Municipal - Organismos de Respuesta

	cortes de energía, y comités de SSR por turbiedad del agua.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar el libre acceso vehicular, el suministro eléctrico de respaldo y el apoyo logístico para mantener operativos el Hospital, CESFAM y las Postas de Salud Rurales de la comuna.	• Jefe o encargado de UGRD • Departamento de Salud Municipal. • Organismos de Respuesta
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realiza previa validación por parte de los equipos técnicos desplegados en el mando conjunto en terreno. Para ello será el Jefe de la UGRD quien pondrá a disposición estos recursos.	• Jefe o encargado de UGRD • DIDECO • Organismos de respuesta

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁴, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en el caso de una amenaza inundación-anegamiento probable o producto de una inundación-anegamiento efectiva, consiste en la activación de los recursos municipales y organismos de respuesta colaboradores.

En la primera instancia, “amenaza probable”, se hará una “evacuación preventiva” la que se alertará conforme protocolos establecidos y se llevará a efecto, inicialmente, con medios y recursos de las personas afectadas. De requerirse apoyo en esta evacuación preventiva, será brindada con capacidades municipales.

En la segunda instancia “evacuación por inundación-anegamiento”, se desarrollará con capacidades municipales o en su defecto, con capacidades solicitadas en apoyo mutuo o del nivel provincial-regional o nacional, dependiendo de la gravedad de la situación (el proceso se detallará en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación”, del presente plan). Es importante considerar que en ciertas oportunidades podrá producirse una auto evacuación, sobre la cual se deberá tomar el control lo antes posible, con la finalidad de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

Respecto a los medios de comunicaciones y capacidades municipales existentes, para llevar a cabo esta evacuación, están descritos en los apartados 8.1 “sistema de telecomunicaciones” y en el 9.2 “levantamiento de capacidades comunales”, del plan de emergencia comunal.

⁴ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

Toda evacuación para este tipo de eventos tendrá como destino final un albergue determinado, identificado en el apartado 8.2 “Resumen de albergues comunales”, del plan de emergencia comunal. Sin embargo, dependiendo de la situación, éste podrá variar a un establecimiento que presente las mejores condiciones de seguridad, higiene, salud y protección. Esta caracterización y la noción de que se entrega albergue a personas con necesidades diferenciadas es importante para garantizar derechos y responder de manera pertinente a sus necesidades para enfrentar y superar la emergencia.

3.2.3 Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva o por inundación-anegamiento ocurrido que esté afectando a personas. El alertamiento a la población para evacuación producto de un evento en curso, se producirá en caso de darse algunas de las siguientes condiciones:

- Aumento de precipitaciones (sólidas o líquidas), fuera del rango normal anunciado.
- Repentino aumento de los caudales de los ríos o canales.
- Señales de desborde inminente de los cauces de los ríos o canales en zonas habitadas.
- Señales de aislamiento inminente.
- Desvío sorpresivo del trayecto de los cursos de agua monitoreados.
- Cualquier otro evento asociado a la amenaza de inundación.

Ante el aviso o alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica dentro de la comuna, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a inundación o anegamiento en una zona definida”. El proceso de alertamiento a la población considerará de manera estricta los siguientes mecanismos y etapas:

El jefe/a de la UGRD, en estricta coordinación con los organismos de respuesta y equipos de emergencias locales (ABC: Ambulancia, Bomberos y Carabineros), alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas a través de:

- Perifoneo y Sistemas de Altoparlantes: Uso de sirenas, megáfonos y perifoneo físico mediante vehículos de emergencia y patrullas de Seguridad Pública. En caso de ser necesario, se activará el despliegue "puerta a puerta" en las viviendas de los centros poblados y sectores rurales definidos a evacuar.
- Medios de Comunicación Institucionales y Masivos: Difusión radial inmediata (priorizando las emisoras de cobertura rural), televisión local, redes sociales institucionales y medios digitales de la Ilustre Municipalidad para masificar las instrucciones de seguridad.
- Activación del Sistema SAE: Cuando se haya decidido iniciar formalmente el proceso de evacuación, se solicitará de manera prioritaria el apoyo de SENAPRED Regional para activar el Sistema de Alerta de Emergencias para Celulares (SAE), utilizándose siempre como una herramienta complementaria y de refuerzo al alertamiento comunal en terreno.

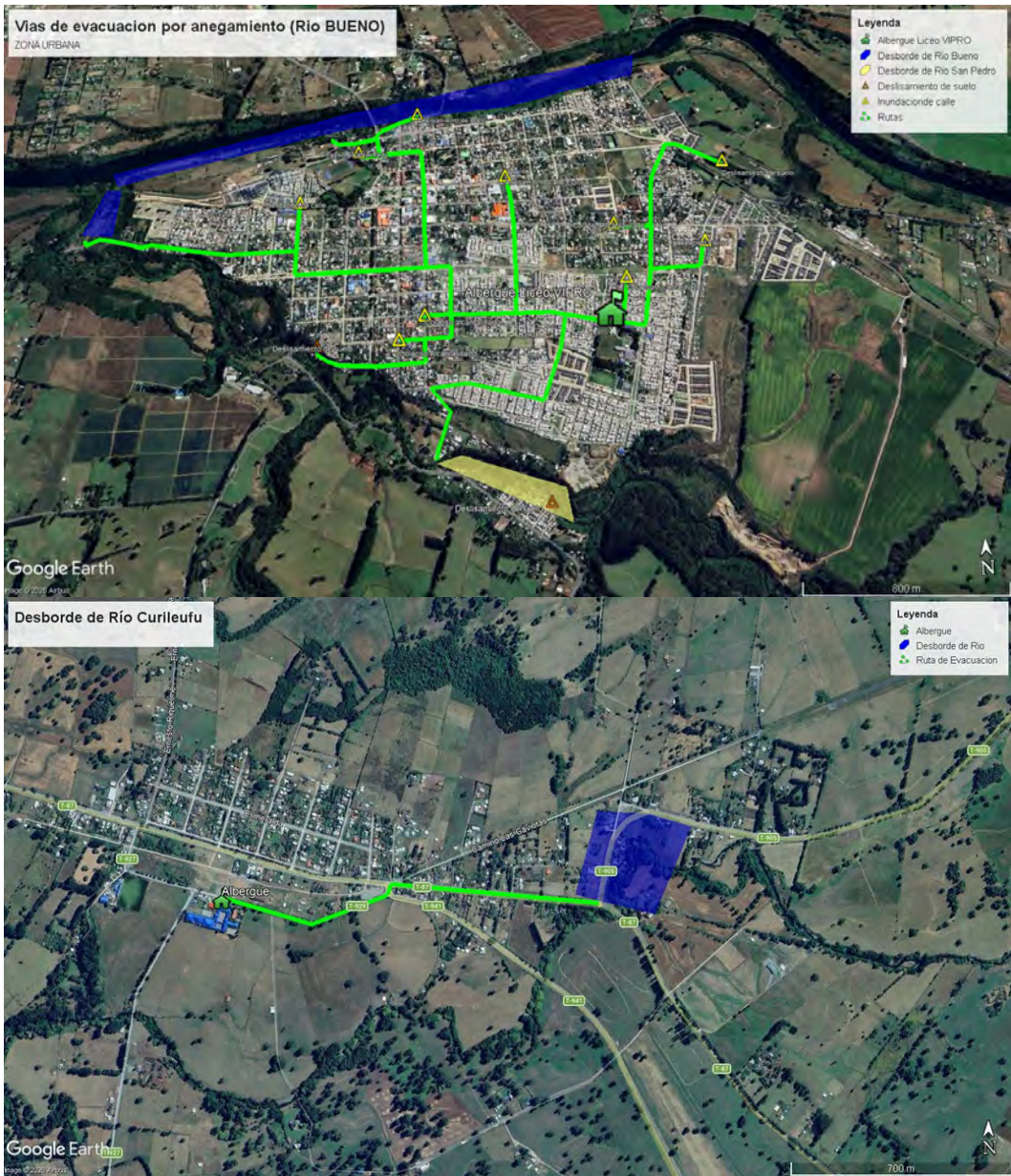
El alertamiento de evacuación emitido por las autoridades deberá indicar obligatoriamente el lugar de traslado. Es decir, se le comunicará con precisión a los vecinos hacia qué lugar deben dirigirse, donde serán recibidos por personal del municipio u organismos de respuesta, quienes procederán a levantar un acta de estado de situación y registro de damnificados.

Respecto a la evacuación hacia puntos de encuentro o zonas seguras, esta solo se realizará de manera previa al traslado definitivo hacia un albergue institucional. Su activación se ejecutará únicamente cuando la situación en el terreno lo amerite (inundación en curso o afectación inminente de las vías principales) y tendrá un estricto carácter transitorio.

La localización exacta de un Punto de Encuentro Local (PEL) o zona segura transitoria será definida sobre la marcha por el Mando Conjunto en Terreno o la UGRD Comunal, evaluando en el momento las circunstancias climáticas, la capacidad de aforo y las características reales de seguridad del espacio, situación que deberá ser informada de inmediato al COGRID Comunal para coordinar el traslado final.

3.2.4 Plano de Evacuación

El Plano de Evacuación Comunal constituye la herramienta de soporte gráfico y cartográfico para la toma de decisiones del COGRID Comunal y el despliegue de las unidades de primera respuesta (ABC) en el terreno. Este documento ha sido elaborado cartográficamente por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) de la Municipalidad de Río Bueno, utilizando como base los registros históricos de afectación, la modelación de cotas críticas de inundación y el catastro de infraestructura de soporte.



Mapa de evacuación por anegamiento, Elaboración Propia.

3.2.5 Proceso de Evacuación

Decretada la orden de evacuar por parte de la Primera autoridad Comunal, SENAPRED, autoridad Provincial o autoridad Regional, se desplegarán en terreno los organismos locales de Emergencia ABC, más los recursos Municipales para iniciar la evacuación de personas y familias hacia el o los albergues municipales establecidos en el Plan de Emergencias Comunal, punto N°8.2. “Resumen de albergues comunales”. De requerirse otro establecimiento deberá evaluarse en el transcurso del evento en el COGRID comunal.

Lo anterior, siguiendo las directrices para el proceso de evacuación considerado por SENAPRED, de acuerdo con los recursos y capacidades comunales, junto al apoyo con que se cuente por parte de otros organismos del SINAPRED local (Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, voluntarios de organizaciones civiles organizadas u otros), siguiendo los siguientes hitos:

- a. Evento: Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- b. Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro, por los medios indicados en Punto 3.2.3. Alertamiento a la Población.
- c. Evacuación: De las personas afectadas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, pudiendo considerarse la auto evacuación, junto con la evacuación preventiva, de acuerdo con cómo se propone en previsiones de Punto 3.2.5. del proceso de evacuación
- d. Retorno: Que se inicia una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas de origen evacuadas. Para ello, SENAPRED en coordinación con el COGRID Comunal son los organismos encargados de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	• Jefe UGRD. • COGRID • Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID.	• Alcalde • UGRD Municipal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Establecer patrullajes de vigilancia y perímetros de seguridad en los sectores rurales y urbanos evacuados para prevenir delitos contra la propiedad privada, además de resguardar el orden en los albergues habilitados.	• Alcalde • UGRD Municipal • Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Abrir los recintos educacionales asignados por el DAEM (fuera de las zonas de inundación),	• UGRD Municipal • DAEM

	coordinando el suministro de mantas, colchones, calefacción, alimentación y la dotación de personal municipal para su administración.	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de bodegas o recintos municipales seguros para la recepción, clasificación, inventario y almacenamiento de la ayuda humanitaria (canastas de alimentos, herramientas, agua embotellada) enviada por el nivel regional o aportes civiles.	• Alcalde • UGRD Municipal • DIDECO • Encargado de bodega
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Establecer puntos estratégicos y seguros en los sectores afectados para la entrega ordenada y directa de suministros de emergencia a las familias damnificadas.	• Alcalde • UGRD Municipal • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con otras instituciones competentes (SAG), con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de Inundación y Anegamiento	• Servicio Agrícola y Ganadero • Unidad de Medio ambiente Municipal
Promover el resguardo de animales de producción, traspasio y compañía en función de la amenaza.	Coordinar la habilitación de zonas secas temporales y la entrega de forraje para ganado y alimentación animal en los sectores rurales aislados, protegiendo los activos productivos de la agricultura familiar campesina.	• UGRD • SAG • Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Jefe o encargado de UGRD • DESAM

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.